

## **Anexo IV**

### **JURISDICCIONES Y PROGRAMAS**

---

Jurisdicción 6	PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN
Jurisdicción 12	MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA
Jurisdicción 23	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Jurisdicción 31	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Jurisdicción 40	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Jurisdicción 42	MINISTERIO DE CULTURA
Jurisdicción 50	MINISTERIO DE SALUD
Jurisdicción 52	MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Jurisdicción 66	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Jurisdicción 72	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Jurisdicción 77	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jurisdicción 92	SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES SAPEM
Jurisdicción 97	LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO

**Jurisdicción 6**  
**PODER EJECUTIVO – GOBERNACION**

---

El Poder Ejecutivo es ejercido por un ciudadano con el título de Gobernador de la Provincia y, en su defecto, por un vicegobernador, elegido al mismo tiempo, en igual forma y por idéntico período que el gobernador. Ambas autoridades permanecen cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Entre las atribuciones que recaen sobre el gobernador, se encuentran las de ser el jefe superior de la administración pública y el representante de la Provincia en sus relaciones con la Nación y con las demás provincias. Además, concurre a la formación de leyes con las facultades emergentes y provee, dentro de los límites concedidos por la Constitución provincial, a la organización, prestación y fiscalización de los servicios públicos. En su carácter de agente natural del gobierno, el gobernador hace cumplir en la Provincia la Constitución y las leyes de la Nación.

El Gobernador de la Provincia:

1. Es el jefe superior de la administración pública;
2. Representa a la Provincia en sus relaciones con la Nación y con las demás provincias;
3. Concurre a la formación de las leyes con las facultades emergentes, a tal respecto, de esta Constitución;
4. Expide reglamentos de ejecución y autónomos, en los límites consentidos por esta Constitución y las leyes, y normas de orden interno;
5. Provee, dentro de los mismos límites, a la organización, prestación y fiscalización de los servicios públicos;
6. Nombra y remueve a los ministros, funcionarios y empleados de la Provincia, con arreglo a la Constitución y a las leyes, siempre que el nombramiento o remoción no competa a otra autoridad;

7. Provee en el receso de las Cámaras, las vacantes de cargos que requieren acuerdo legislativo, que solicitará en el mismo acto a la Legislatura;
8. Presenta a la Legislatura, antes del 30 de septiembre de cada año, el proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Provincia y de las entidades autárquicas;
9. Presenta anualmente a la Legislatura la cuenta de inversión del ejercicio anterior;
10. Hace recaudar y dispone la inversión de los recursos de la Provincia con arreglo a las leyes respectivas;
11. Celebrar contratos con autorización o *ad-referéndum* de la Legislatura;
12. Concluye convenios o tratados con la Nación y otras provincias, con aprobación de la Legislatura y conocimiento, en su caso, del Congreso Nacional;
13. Informa a la Legislatura, al abrirse las sesiones ordinarias, sobre el estado general de la Administración, y aconseja las reformas o medidas que estima convenientes;
14. Convoca a sesiones extraordinarias de la Legislatura de conformidad a esta Constitución;
15. Efectúa las convocatorias a elecciones en los casos y oportunidades legales;
16. Indulta o conmuta penas impuestas dentro de la jurisdicción provincial, con informe previo de la Corte Suprema de Justicia. No puede ejercer esta facultad cuando se trate de delitos cometidos por funcionarios o empleados públicos en el ejercicio de sus funciones;
17. Dispone de las fuerzas policiales y presta su auxilio a la Legislatura, a los tribunales de justicia y a los funcionarios provinciales, municipales o comunales autorizados por la ley para hacer uso de ella;

18. Resuelve los recursos administrativos que se deduzcan contra sus propios actos, los de sus inferiores jerárquicos y entidades autárquicas de la Administración provincial; y
19. Hace cumplir en la Provincia, en su carácter de agente natural del gobierno federal, la Constitución y las leyes de la Nación.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	\$1.663.136.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	\$3.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$1.666.136.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$789.066.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$24.785.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$230.593.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$13.325.000
5.0.0.0	Transferencias	\$608.367.000
	<b>Total</b>	<b>\$1.666.136.000</b>

**PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(6) Gobernación	16.0.0.0	Atención directa al Sr. Gobernador	Poder Ejecutivo - Gobernación	\$1.404.185.000
(6) Gobernación	17.0.0.0	Fondo Conurbano Ley 24.443	Poder Ejecutivo - Gobernación	\$30.000.000
(101) SIGEP	16.0.0.0	Sindicatura General de la Provincia	Poder Ejecutivo - Gobernación	\$231.951.000
			<b>Total</b>	<b>\$1.666.136.000</b>

**Institución 101**  
**SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---

La Sindicatura General de la Provincia (SIGEP) es el órgano rector de control interno del Poder Ejecutivo Provincial, que ejerce funciones normativas, de supervisión y coordinación del sistema de control interno, con el objetivo de contribuir a que las jurisdicciones y entidades implementen y mantengan un adecuado modelo de control que posibilite la correcta adopción de decisiones por parte de los funcionarios, la mejora en la gestión y el logro de los fines

Las principales actividades de control que realiza son: auditorías, diagnósticos y asistencias técnicas. La labor fundamental es el ejercicio del control contributivo, que se caracteriza, no sólo en detectar desvíos y acciones pasibles de corrección, sino también en aportar herramientas y acciones alternativas que contribuyan a mejorar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y el cumplimiento de la legalidad de los actos, permitiendo la concreción de los objetivos fijados por las Jurisdicciones y Entidades.

La SIGEP busca constituirse como un organismo de excelencia en el ejercicio de sus funciones de control interno, contribuyendo a que la gestión del Poder Ejecutivo Provincial alcance en forma eficaz, eficiente y económica los objetivos establecidos en su plan de gobierno bajo la guía de los valores de ética, integridad, transparencia, respeto, objetividad, independencia, compromiso, cooperación, creatividad, innovación, excelencia.

En cuanto al sistema de control interno previsto en la normativa está conformado por:

a) La SIGEP, en su carácter de órgano rector del sistema de control interno, tiene competencia normativa, de coordinación y de supervisión del mencionado sistema y del cumplimiento de las normas técnicas emitidas. El titular de cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo Provincial es responsable de implementar y mantener un adecuado sistema de control interno y de cumplir las normas emitidas por este órgano rector.

b) Delegaciones: mediante el Decreto 1537/10 se establece que la Sindicatura General de la Provincia implementará en forma gradual el sistema de control interno a través de la creación de delegaciones, que tendrán a su cargo la evaluación del mencionado sistema. Dichas delegaciones podrán crearse para más de una jurisdicción o entidad con características y especialidades afines. Éstas dependen orgánica y funcionalmente de la SIGEP y, más específicamente, de la Gerencia de Supervisión y Coordinación de Delegaciones y UAIs.

c) Unidades de auditoría interna (UAI): éstas dependen jerárquicamente de la autoridad superior de cada organismo y técnicamente de la SIGEP, la cual coordinará con cada jurisdicción o entidad, la aplicación de mecanismos de control de manera gradual. La vinculación técnica con la SIGEP que prevé la norma la llevará a cabo a través de la Gerencia de Supervisión y Coordinación de Delegaciones y UAIs, cuya misión es, tal como el nombre lo indica, entender en la supervisión y coordinación de la operatoria de las delegaciones a su cargo y/o unidades de auditoría interna.



**Programa 16**  
**SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Finalidad y función:** (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

**Unidad ejecutora:** Poder Ejecutivo - Gobernación

**Objetivo**

Efectuar el control interno y ejercer la auditoría interna de las jurisdicciones y entidades que componen el Poder Ejecutivo y los organismos descentralizados y empresas, sociedades y otros entes públicos que dependan del mismo, de acuerdo con el ámbito de aplicación de la ley, sus métodos, normas y procedimientos de trabajo.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Auditoría interna de jurisdicciones y entidades abarcando aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, y la evaluación de programas, proyectos y operaciones.	Informes	27
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Jurisdicciones ministeriales, Fiscalía de Estado, organismos descentralizados y entidades de seguridad social	Jurisdicciones	14

### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
	Eficacia	Cobertura del control interno sobre el Poder Ejecutivo	Relación entre la cantidad de jurisdicciones y entidades auditadas durante el ejercicio y la cantidad de jurisdicciones y entidades que conforman el área de competencia de la SIGEP	Porcentaje
Producto	Eficacia	Cobertura del control interno sobre el presupuesto	Relación entre el presupuesto total de las jurisdicciones y entidades auditadas durante el ejercicio y el presupuesto total de las jurisdicciones y entidades que conforman el área de competencia de la SIGEP	Porcentaje

---

Eficiencia	Productividad en el control interno	Relación entre la cantidad de informes elaborados y la cantidad de personas en actividad de control	Razón
------------	-------------------------------------	---	-------

---

El Ministerio de Gestión Pública asiste al gobernador en todo lo inherente al gobierno y el control interno, a la planificación de políticas que impliquen la reforma administrativa del Estado, la aplicación del régimen municipal y comunal y la difusión y publicidad de los actos de gobierno.

En particular, le corresponde al ministro:

1. Entender en el trámite administrativo y revisión del despacho que cursen al gobernador, los ministros y los secretarios de Estado, así como en el registro, protocolización, formación de índice y custodia de todo decreto que se suscriba;
2. Entender en la descentralización de funciones y competencias del gobierno central, en la vinculación institucional con municipalidades y comunas y en la coordinación de las relaciones entre ellas en todo el territorio provincial;
3. Entender en la elaboración de políticas que impliquen el fortalecimiento del régimen municipal y que aseguren la autonomía municipal, así como también establecer mecanismos que permitan la asociación intermunicipal, participando en la creación de áreas metropolitanas;
4. Coordinar la formulación de los planes estratégicos provinciales con los demás ministros y secretarios de Estado;
5. Entender en el control de gestión de los planes, programas y proyectos emanados del Poder Ejecutivo y desarrollados por las distintas áreas de gobierno, y en las relaciones entre el gobernador y la Sindicatura General de la Provincia;
6. Entender en la elaboración y difusión de la información de los actos de gobierno y de los mensajes del gobernador a la población y la planificación de políticas de comunicación pública, y en la gestión de los medios de comunicación masiva de propiedad de la Provincia;

7. Entender en la dirección, organización y funcionamiento de la imprenta oficial;
8. Entender en la organización y dirección de todos los servicios de la Casa de Gobierno;
9. Entender en la atención de la red presidencial de comunicaciones e intervenir en el sistema de comunicaciones para uso del Gobierno provincial en coordinación con el Ministerio de Seguridad;
10. Entender en la dirección, ordenamiento y organización de los servicios de movilidad aérea, terrestre y fluvial al servicio del Gobierno provincial, coordinando con los ministerios y secretarías de Estado la utilización de éstos;
11. Entender en la supervisión de la participación de las distintas áreas gubernamentales en la actividad de la delegación de la provincia de Santa Fe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando la difusión y promoción de los aspectos económicos, culturales, históricos, científicos, turísticos y todo otro de interés provincial;
12. Entender en la superintendencia administrativa de las áreas y el personal de las delegaciones del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Rosario;
13. Intervenir en la concertación de la política salarial del sector público, en coordinación con el Ministerio de Economía;
14. Entender en el asesoramiento a las municipalidades y comunas en materia de planeamiento urbano, e intervenir en la promoción del crecimiento, ordenamiento y evolución de pueblos y ciudades en todo el territorio provincial;
15. Entender en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de los órganos administrativos del Estado provincial y en el planeamiento organizativo relacionado con proyectos de reforma administrativa;
16. Entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a mejora de la gestión y a la

incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TICs);

17. Entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas y en el proyecto, dirección, construcción, administración y operación del sistema de telecomunicaciones de la Provincia;
18. Entender en la organización, régimen y dirección del Archivo General de la Provincia;
19. Entender en la superintendencia administrativa de los organismos que conforman la Gobernación, brindando asistencia a los mismos;
20. Intervenir y participar en toda gestión que le encomiende el gobernador.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	\$20.473.686.000
1.5.0	Relaciones interiores	\$14.875.465.000
2.1.0	Seguridad interior	\$2.521.678.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	\$6.100.000
3.4.0	Educación y cultura	\$14.163.599.000
	<b>Total</b>	<b>\$52.040.528.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$4.187.055.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$331.333.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$12.114.997.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$6.642.800.000
5.0.0.0	Transferencias	\$28.764.343.000
	<b>Total</b>	<b>\$52.040.528.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Conducción superior ejecutiva	Unidad Ministro	\$1.308.839.000
1.0.0.9	Fondo de Financiamiento Educativo	Unidad Ministro	\$14.163.599.000
16.0.0.0	Conducción política intermedia	Unidad Ministro	\$2.525.714.000
18.0.0.0	Archivo General de la Provincia	Secretaría Legal y Técnica	\$28.949.000
20.0.0.0	Dirección General de Comunicaciones	Secretaría de Tecnologías para la Gestión	\$217.812.000
21.0.0.0	Servicios informáticos	Secretaría de Tecnologías para la Gestión	\$1.020.013.000
22.0.0.0	Puesta en funcionamiento data center y tendido de fibra óptica	Secretaría de Tecnologías para la Gestión	\$10.983.195.000
24.0.0.0	Secretaría de Comunicación social	Unidad Ministro	\$5.030.763.000
25.0.0.0	Imprenta Oficial	Secretaría de Coordinación Administrativa y	\$214.875.000



Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
		Financiera	
26.0.0.0	Dirección General de Movilidad	Secretaría de Coordinación de Gestión	\$276.552.000
27.0.0.0	Servicios aeronáuticos	Secretaría de Coordinación de Gestión	\$1.355.752.000
28.0.0.0	Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional	Unidad Ministro	\$324.321.000
31.0.0.0	Fondo de obras menores ley 12.385	Unidad Ministro	\$6.937.644.000
35.0.0.0	Fortalecimiento y desarrollo territorial	Unidad Ministro	\$39.000.000
38.0.0.0	Integración territorial	Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional	\$13.500.000
39.0.0.0	Plan Incluir	Unidad Ministro	\$7.600.000.000
		<b>Total</b>	<b>\$52.040.528.000</b>

**Finalidad y función:** (3.4.0) Educación y Cultura

**Unidad ejecutora:** Ministerio de Gestión Pública

#### Objetivo

Financiar a municipios y comunas proyectos o erogaciones exclusivamente ligados a la educación formal y no formal que tengan por objeto garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos por el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional 26.206.

#### Metas de producción y cobertura

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Financiamiento de proyectos y rendiciones de gastos en educación formal y no formal.	Proyectos	380
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.	Localidades	365

**Finalidad y función:** (1.5.0) Relaciones interiores

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional

**Objetivo**

Concreción de obras de infraestructura y adquisición de vehículos para satisfacer necesidades básicas insatisfechas en los habitantes de municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Financiamiento de proyectos de obras relacionadas a: - la instalación de redes de agua potable y construcción de reservorios de agua de lluvia, - la construcción de redes cloacales y tratamiento de efluentes sanitarios, - la construcción y mantenimiento de centros comunitarios y asistenciales, - el mejoramiento y estabilizado de suelos en caminos rurales y urbanos, - la construcción de entubados para	Proyectos	990

---

desagües pluviales,  
- alumbrado público.

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Municipios de segunda categoría y comunas	Localidades	363

El Ministerio de Seguridad asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la formulación de la planificación, coordinación y ejecución de la política provincial en materia de seguridad pública.

En particular, le corresponde:

1. La formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y acciones institucionales en materia de seguridad pública, en particular, en materia de control y prevención de las violencias y delitos;
2. Ocuparse de la dirección superior del sistema policial de la provincia de Santa Fe mediante la elaboración, conducción y evaluación de las estrategias y acciones institucionales en materia de seguridad preventiva, investigación criminal y asuntos internos;
3. Producir y analizar información referida a la situación de las violencias y los delitos en el ámbito provincial, así como a la situación y desempeño de las instituciones del sistema de seguridad pública;
4. Establecer y ejecutar un programa de participación ciudadana de prevención del delito y la criminalidad, coordinando un sistema de actuación conjunta con otros Ministerios, la Policía de la Provincia y demás áreas competentes;
5. Elaborar, coordinar y ejecutar estrategias y programas de selección, formación inicial y capacitación del personal policial, así como de los funcionarios gubernamentales, dirigentes políticos y actores de la sociedad civil en materia de gestión y gobierno de la seguridad pública y la convivencia;
6. Establecer estrategias de control disciplinario y desempeño del personal policial, así como de promoción y materialización del bienestar integral del mismo a través de acciones y medidas orientadas a procurar y mantener condiciones laborales adecuadas;

7. Elaborar, coordinar y ejecutar estrategias de intervención y prevención social de las violencias y los delitos tendientes al fomento y acción a favor de la igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres que diseñe e implemente el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.
8. Planificar, ejecutar y controlar políticas integrales de seguridad vial vinculadas al factor humano, medioambiental y de vehículos, con la intervención de otros organismos y de la justicia administrativa provincial de faltas, según corresponda;
9. Diseñar y controlar reglamentaciones referidas a las actividades que desarrollan las agencias de seguridad privadas en la Provincia y fiscalizar los sistemas de alarmas radioeléctricas;
10. Organizar y coordinar actividades de análisis permanente de la problemática criminal existente en la Provincia a los efectos de poder establecer políticas relativas a la prevención e investigación de las conductas delictuales;
11. Coordinar y controlar sistemas de comunicaciones al servicio de la seguridad pública y el uso de la tecnología aplicada a la prevención y represión del delito, en articulación con el Ministerio de Gestión Pública.
12. La organización y funcionamiento del Sistema Penitenciario Provincial, el proceso de ejecución de la pena privativa de la libertad y el trabajo y producción en las unidades penitenciarias, promoviendo las mejoras necesarias para el logro de la readaptación social de los condenados;
13. Abordar las problemáticas de las personas sujetas a controles impuestos por normas penales o procesales, incluyendo el control y la asistencia post-penitenciaria.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	\$4.232.897.000
2.1.0	Seguridad interior	\$133.695.681.000
2.2.0	Sistema penal	\$27.867.172.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	\$1.055.566.000
3.4.0	Educación y cultura	\$1.919.643.000
	No clasificables	\$1.288.748.000
	<b>Total</b>	<b>\$170.059.707.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$130.610.574.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$10.976.939.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$7.894.186.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$17.559.315.000
5.0.0.0	Transferencias	\$1.729.945.000
6.0.0.0	Activos financieros	\$1.288.748.000
	<b>Total</b>	<b>\$170.059.707.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(22) Ministerio	1.0.0.0	Ministerio	Unidad Ministro	\$3.745.827.000
(22) Ministerio	2.0.0.0	Seguridad pública y prevención ciudadana	Unidad Ministro	\$868.883.000
(22) Ministerio	16.0.0.0	Seguridad de personas y bienes	Dirección Provincial de Policía de la Provincia	\$130.359.525.000
(22) Ministerio	17.0.0.0	Custodia y guarda de procesados y condenados	Dirección Provincial de Servicio Penitenciario	\$28.002.411.000
(22) Ministerio	26.0.0.0	Registro y control de agencias privadas de seguridad	Dirección Provincial de Control de la Seguridad Privada	\$1.996.000
(22) Ministerio	27.0.0.0	Gestión institucional y social de la seguridad	Secretaría de Gestión Institucional y Social de la Seguridad	\$254.663.000
(22) Ministerio	28.0.0.0	Agencia de control policial	Agencia de Control Policial	\$42.919.000
(22) Ministerio	29.0.0.0	Instituto de seguridad pública	Instituto de Seguridad Pública	\$1.743.294.000



Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(22) Ministerio	30.0.0.0	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Agencia Provincial de Seguridad Vial	\$1.985.137.000
(22) Ministerio	31.0.0.0	Patronato de liberados	Unidad Ministro	\$307.317.000
(22) Ministerio	80.0.0.0	Acompañamiento y protección de testigos y querellantes	Dirección Provincial de Policía de la Provincia	\$13.786.000
(22) Ministerio	82.0.0.0	Acciones fallo Corte Suprema de Justicia	Unidad Ministro	\$ 2.000.000.000
(201) IAPIP	16.0.0.0	Laborterapia	Dirección Provincial IAPIP	\$733.949.000
			<b>Total</b>	<b>\$170.059.707.000</b>

**Institución 201**

**INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS PENITENCIARIAS**

---

El Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP) es un organismo autárquico dependiente del Ministerio de Seguridad. Su misión es organizar instancias de formación y capacitación en oficios para las personas privadas de su libertad que se encuentran alojadas en las distintas unidades penitenciarias de la provincia de Santa Fe, siendo el objetivo último el colaborar en la reinserción social y laboral de los internos.

En este sentido, el organismo se encarga de:

1. Crear y dirigir (a través de un comité) los talleres e industrias que emplean mano de obra de los alojados en las unidades penitenciarias de la Provincia;
2. Coordinar de forma eficaz la planificación y realización de los proyectos de reinserción social-laboral que se persigue en la tarea penitenciaria;
3. Reorganizar, ampliar y modificar los talleres industriales existentes creando otros nuevos según sus necesidades;
4. Planificar la producción y su comercialización según criterios de operatividad y rentabilidad;
5. Contratar personal técnico especializado y designar personal supernumerario, cuando las necesidades de la producción lo exijan;
6. Destinar los beneficios líquidos obtenidos al acondicionamiento y equipamiento de los talleres existentes y de los que se construyeran, a la adquisición de materia prima para reserva y, finalmente, a fines culturales, recreativos y deportivos de los internos, respetando siempre el orden preestablecido y las proporciones que se establezcan por la vía reglamentaria pertinente;
7. Organizar el aprendizaje de oficios que, acorde con las aptitudes vocacionales y capacidad física e intelectual del interno, permita

formar obreros especializados que puedan obtener títulos o certificados de suficiencia, previo examen de capacitación en establecimientos educacionales oficiales.

**Programa 16**  
**LABORTERAPIA**

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias

**Objetivo**

Capacitar en oficios a los internos de los penales, producir bienes para autoabastecer a las unidades penitenciarias y otras dependencias estatales y estimular el acatamiento a las normas de conducta.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Capacitaciones en oficios con incentivos para el cumplimiento de normas de conducta.	Talleres	29
Producción de bienes finales para el autoabastecimiento de las unidades penitenciarias y otras dependencias estatales.	Unidades	
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Internos alojados en las unidades penitenciarias de la provincia de Santa Fe	Personas privadas de su libertad	975

Indicadores de desempeño				
Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Unidades penitenciarias con capacitaciones en oficios	Relación entre el número de unidades penitenciarias con capacitaciones en oficios y el número total de unidades penitenciarias	Porcentaje
	Eficacia	Talleres disponibles	Cantidad promedio de talleres por unidad penitenciaria	Razón
Resultado	Eficacia	Internos egresados	Relación entre la cantidad de internos que culminaron la capacitación y la cantidad de internos admitidos	Porcentaje

**Jurisdicción 23**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

---

El Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos asiste al Gobernador de la Provincia en la relación con los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia, con el Ministerio Público de la Acusación, el Servicio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura y en su vinculación con la Iglesia Católica, Apostólica, Romana y con los demás cultos autorizados.

En ese marco, tiene como función propender a la vigencia efectiva, en el territorio provincial, de los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en los tratados internacionales aplicables, así como desarrollar políticas de derechos humanos con especial énfasis en la igualdad, no discriminación, perspectiva de género y las necesidades y demandas de la juventud, en coordinación con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad; así como también en la aplicación del régimen electoral y de partidos políticos, las acciones vinculadas a la reforma constitucional y el perfeccionamiento de la autonomía municipal, la participación democrática de la sociedad en el gobierno, en cuestiones de límites y tratados interprovinciales.

Los principios rectores para el diseño de dichas políticas son la autonomía, la territorialidad, el enfoque de derechos humanos (en particular derechos civiles y políticos, y derechos económicos, sociales y culturales), y el acceso a la justicia de todos los habitantes de la Provincia.

Son mandatos asumidos por la jurisdicción la ejecución de políticas públicas que permitan alcanzar las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en lo particular con el ODS 16 de Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Asimismo, cuenta con mandatos encomendados por la legislación vigente, siendo autoridad de aplicación de:

1. Ley 13.494 mediante la cual se crea el Programa Provincial de Protección y Acompañamiento de Testigos y Víctimas
2. Ley 13.579 mediante la cual se crea la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de bienes y derechos patrimoniales, la cual funciona en el ámbito de la Secretaría de Justicia y es un área neurálgica de permanente articulación funcional con el Ministerio Público de la Acusación y el Poder Judicial de la Provincia.
3. Ley 13.093 de adhesión a la Ley Nacional 25.854 de Creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.
4. Ley 13.725 que consagra el Derecho de Acceso a Archivos Para Conocer Identidad Biológica o De Origen.

Como asunción de servicios directos brindados a la comunidad, en materia de identidad y estado civil de las personas y para brindar seguridad jurídica en materia del régimen de la propiedad inmobiliaria, el Ministerio provee de un sistema de prestaciones que se brindan en todo el territorio provincial a través de las oficinas de los Registros Civiles y de la Propiedad, los primeros con sede en 220 localidades de la Provincia, y los segundos en las localidades de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista.

Además, y a través de la actuación de la Inspección General de Persona Jurídica el Ministerio lleva a cabo las tareas de autorización y fiscalización, según corresponda, conforme a las leyes aplicables, de las sociedades, asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones de la Provincia.

En su faz de servicios prestados en interrelación con los demás poderes del estado, (Poder Judicial y el Ministerio Público de la Acusación), el Ministerio asume, a través de los Centros de Asistencia Judicial, los servicios de asistencia jurídica a toda persona y/o grupo familiar que necesite de ella para un efectivo acceso a la justicia. Actualmente funcionan 5 (CINCO) CAJ en todo el territorio provincial, que brindan asesoramiento y proveen patrocinio jurídico gratuito a personas en situación de vulnerabilidad.

En relación permanente con el Poder Legislativo, por otra parte, el Ministerio asume la organización y dirección del registro de leyes, como así también en el registro y protocolización de los tratados, contratos y convenios

interjurisdiccionales, y en la compilación y sistematización de la legislación nacional y provincial en vigencia.

En virtud de las facultades normativamente otorgadas, el Ministerio convoca y coordina el desarrollo de los procesos electorales, debiendo considerarse con especial previsión la celebración de los comicios de 2023 a cargos electivos comunales, municipales y provinciales.

Finalmente, y a través de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos, el Ministerio coordina el sistema de respuesta y atención de las emergencias hídricas y climáticas, así como la prevención de desastres naturales y/o antropogénicos, en todo el territorio provincial.



## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	\$12.311.702.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	\$1.314.174.000
3.3.0	Seguridad social	\$456.708.000
	<b>Total</b>	<b>\$14.082.584.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$6.858.906.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$798.489.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$5.243.199.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$193.324.000
5.0.0.0	Transferencias	\$988.666.000
	<b>Total</b>	<b>\$14.082.584.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Conducción ejecutiva	Unidad Ministro	\$1.519.258.000
2.0.0.0	Santa Fe más cerca	Secretaría de Justicia	\$46.065.000
15.0.0.0	Tribunal electoral	Secretaría de Gobierno	\$5.292.040.000
16.0.0.0	Derechos humanos y diversidad	Secretaría de Derechos Humanos	\$309.093.000
17.0.0.0	Centros de asistencia judicial	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	\$187.074.000
18.0.0.0	Registro civil	Subsecretaría de Registro sobre Personas Humanas y Jurídicas	\$2.548.755.000
20.0.0.0	Desjudicialización de conflictos interpersonales	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	\$137.545.000
21.0.0.0	Consejo de la magistratura	Secretaría de Justicia	\$58.848.000
22.0.0.0	Registro general	Subsecretaría de Registro sobre Personas Humanas y Jurídicas	\$1.144.667.000
23.0.0.0	Justicia penal juvenil	Secretaría de Justicia	\$1.197.580.000
28.0.0.0	Protección de testigos	Dirección Provincial de Protección de Testigos	\$109.894.000
29.0.0.0	Registro, administración y destino de bienes y	Secretaría de Gobierno	\$131.570.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
	derechos patrimoniales		
31.0.0.0	Desarmadero	Secretaría de Gobierno	\$113.000
32.0.0.0	Inspección de personas jurídicas	Secretaría de Justicia	\$226.845.000
33.0.0.0	Registro de aspirantes a guarda con fines adoptivos	Subsecretaría de Registro sobre Personas Humanas y Jurídicas	\$101.107.000
34.0.0.0	Protección civil	Secretaría de Protección Civil	\$688.762.000
35.0.0.0	Políticas transversales de juventudes	Unidad Ministro	\$156.875.000
36.0.0.0	Santa Fe más autonomía	Secretaría de Gobierno	\$226.493.000
		<b>Total</b>	<b>\$14.082.584.000</b>

**Finalidad y función:** (1.3.0) Dirección superior ejecutiva y (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Derechos Humanos

**Objetivo**

Asegurar la vigencia efectiva en el territorio provincial de los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en los tratados internacionales aplicables, a través de la promoción, prevención, atención, contención y el asesoramiento.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Asesoramiento jurídico y psicológico en forma gratuita ante la búsqueda por desaparición de niños, niñas y adolescentes y adultos	Denuncias	500
Asistencia y protección de personas como consecuencia de su intervención en causas federales que investiguen graves violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad y/o genocidios cometidos por el terrorismo de Estado en Argentina	Casos	20
Asistencia integral e	Casos	20

### Metas de producción y cobertura

inmediata y protección a las víctimas de trata por explotación sexual o laboral y sus familiares

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Personas que presuman que su identidad ha sido suprimida o alterada y personas adoptadas.	Personas	60
Testigos, querellantes, familiares y abogados patrocinantes, que participan en las causas sobre el terrorismo de Estado que se dirimen en el fuero federal.	Personas	120
Niños, niñas y adolescentes, mujeres o diversidades víctimas de trata por explotación sexual. Trabajadores rurales, golondrinas y migrantes víctimas de trata por explotación laboral	Víctimas	70

**Programa 17**  
**CENTROS DE ASISTENCIA JUDICIAL**

---

**Finalidad y función:** (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

**Unidad ejecutora:** Subsecretaría de Acceso a la Justicia

**Objetivo**

Contribuir al acceso igualitario a la justicia prestando asesoramiento jurídico y atención integral a toda persona y/o grupo familiar en condiciones de vulnerabilidad económica y social.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Asesoramiento jurídico, patrocinio letrado y asistencia integral (alimentación, traslado, seguridad física y emocional).	Casos	450
Intervención interdisciplinaria ante casos penales según particulares del caso y grado de vulnerabilidad de víctimas y familiares	Querellas	50
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Personas y/o grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad, en particular, quienes sean víctimas directas, indirectas o colectivas de delitos penales.	Víctimas	500

**Programa 35**  
**POLÍTICAS TRANSVERSALES DE JUVENTUDES**

**Finalidad y función:** (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

**Unidad ejecutora:** Unidad Ministro

**Objetivo**

Acompañar el desarrollo de las juventudes fomentando su producción de ideas y participación colectiva en el diseño y gestión de proyectos socio comunitarios o productivos de carácter sustentable y sostenible, como también su formación y especialización en diversas áreas profesionales.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
35.0.0.1	Promoción de derechos y desarrollo humano	13.890.000
35.0.0.2	ATR proyectos participativos	124.585.000
35.0.0.3	ATR formación superior	18.400.000

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Financiamiento de proyectos socio comunitarios o productivos	Proyectos	1.000
Financiamiento de instancias de formación profesional o de	Becas	100

capacitación en oficios

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Jóvenes de entre 15 y 29 años	Jóvenes	4.000

#### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Proyectos financiados	Relación entre el número de proyectos financiados y el número de proyectos presentados	Porcentaje
	Eficacia	Jóvenes becados	Relación entre el número de jóvenes becados y el número de jóvenes solicitantes	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Sustentabilidad de los proyectos financiados	Relación entre la cantidad de proyectos vigentes en el ejercicio actual que fueron financiados en el ejercicio anterior y la cantidad total de proyectos financiados en el ejercicio anterior	Porcentaje



---

Eficacia	Profesionalización de los jóvenes becados	Relación entre la cantidad de jóvenes becarios egresados y la cantidad de jóvenes becarios	Porcentaje
----------	---	--	------------

---

**Jurisdicción 31**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

---

El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la economía provincial, a su impulso y desarrollo, como asimismo en relación a los sistemas de producción agropecuaria, agroalimentaria, industrial y manufacturera en todas sus ramas, turismo, servicios, comercio interior y exterior, industrias de base tecnológica y cultural, sectores económicos emergentes y de la economía social, y los derivados de recursos hídricos, forestales y mineros, biocombustibles, en la organización y funcionamiento del sistema de transporte de cargas y pasajeros en todas sus modalidades, de jurisdicción provincial; asesorando en temas de innovación, ciencia y tecnología, y sus aplicaciones productivas.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a los sistemas de producción agropecuaria, agroalimentaria y de biocombustibles;
2. Entender en la sanidad animal y vegetal, siendo el organismo de ejecución y control de los planes sanitarios agropecuarios;
3. Entender en el relevamiento, conservación, recuperación, defensa y desarrollo de los productos agropecuarios, en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural, y en la administración y colonización de las tierras fiscales;
4. Entender en todo lo relacionado con la promoción, ordenamiento y fiscalización del desarrollo agroindustrial;
5. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a los sistemas de producción industrial y manufacturas en todas sus ramas, y en el fomento, desarrollo y fiscalización de los parques industriales;

6. Entender en todo lo relacionado a la promoción y fiscalización de la actividad turística en la Provincia;
7. Entender en la elaboración y ejecución de las políticas provinciales en materia comercial, y de defensa y protección de los derechos de usuarios y consumidores;
8. Entender en la racionalización de las estructuras de comercialización, así como en la normalización, tipificación e identificación de mercaderías, en el régimen de pesas y medidas, y en la normalización y control de calidad de la producción industrial y extractiva;
9. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a los sistemas productivos derivados de recursos hídricos, forestales y mineros, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;
10. Entender en el control de las actividades de caza, pesca y comercialización de sus productos en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;
11. Entender en la elaboración de regímenes de promoción y protección de actividades económicas de cualquier índole, sin perjuicio de las competencias específicas sobre el particular de los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y de Economía;
12. Entender en la promoción del comercio exterior y en la relación con los organismos nacionales e internacionales competentes, a esos fines;
13. Entender en conjunto con el Ministerio de Economía en la elaboración de las políticas crediticias a seguir por el sector financiero y las entidades bancarias de propiedad o vinculadas al Gobierno Provincial;
14. Entender en la búsqueda y promoción de inversiones en el territorio provincial con el fin de lograr mejores condiciones de equidad en los desarrollos productivos regionales;
15. Entender en el fomento y fiscalización de la actividad cooperativa, promoción de la empresariedad y el trabajo decente;

16. Entender conjuntamente con el Ministerio de Economía en las relaciones del Gobierno Provincial con las Bolsas y Mercados existentes en territorio provincial;
17. Entender conjuntamente con los Ministerios de Economía y de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat en la elaboración de las pautas del Plan de Inversión Pública, su proyección e implementación y financiamiento;
18. Entender en el desarrollo regional y local, en la promoción y desarrollo de agencias de desarrollo productivo u otro tipo de organizaciones o servicios que brinde apoyo al sector de las micro y pequeñas empresas;
19. Entender en la organización y realización de investigaciones económicas y promover su desarrollo;
20. Entender en el diseño, planificación, coordinación y gestión de políticas en materia de innovación productiva, ciencia y tecnología;
21. Entender en las relaciones con los actores del sistema de innovación, ciencia y tecnología de la Provincia y la Nación, articular acciones y programas especiales con Universidades Públicas, Privadas y con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, INTI e INTA, y demás organismos de investigación;
22. Intervenir en la promoción, elaboración, organización y gestión de herramientas e instrumentos de apoyo a la innovación productiva, ciencia y tecnología, en particular en las temáticas de incubadoras y aceleradoras de empresas, clústeres tecnológicos y parques y polos científicos-tecnológicos;
23. Intervenir en la elaboración, ejecución y control de programas especiales de investigación, desarrollo y transferencia de la ciencia y la tecnología al entramado productivo, empresarial, al Estado en todos sus niveles y a la sociedad;
24. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a las industrias de base tecnológica y cultural y sectores

económicos emergentes y de la economía social, en coordinación con los Ministerios de Cultura y de Desarrollo Social;

25. Entender en lo atinente al desarrollo tecnológico en las áreas de su competencia, coordinando la asistencia y el asesoramiento técnico al sector privado, entendiendo especialmente en la implementación de los sistemas de información basados en el procesamiento de datos.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	\$1.129.032.000
3.5.0	Ciencia y técnica	\$5.467.286.000
4.2.0	Comunicaciones	\$517.276.000
4.3.0	Transporte	\$17.600.571.000
4.4.0	Ecología y medio ambiente	\$395.232.000
4.5.0	Agricultura	\$6.218.925.000
4.6.0	Industria	\$873.687.000
4.7.0	Comercio y turismo	\$4.623.062.000
4.8.0	Seguros y finanzas	\$3.993.131.000
	<b>Total</b>	<b>\$40.818.202.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$2.818.480.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$185.287.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$1.494.959.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$339.729.000
5.0.0.0	Transferencias	\$33.675.847.000
6.0.0.0	Activos financieros	\$2.303.900.000
	<b>Total</b>	<b>\$40.818.202.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(31) Ministerio	1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	\$1.677.731.000
(31) Ministerio	15.0.0.0	Actividades comunes a los programas de ciencia, tecnología e innovación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$128.875.000
(31) Ministerio	19.0.0.0	Fortalecimiento de la investigación, innovación y conocimiento	Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$2.839.637.000
(31) Ministerio	20.0.0.0	Inversión científica, tecnológica y edilicia para conservación - Acuario Río Paraná	Subsecretaría de Proyectos Científicos y Tecnológicos	\$360.171.000
(31) Ministerio	29.0.0.0	Gestión de emergencias del sector productivo	Unidad Ministro	\$1.012.709.000
(31) Ministerio	32.0.0.0	Incentivo y desarrollo de la agricultura, ganadería y recursos naturales	Secretaría de Agroalimentos	\$1.648.490.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(31) Ministerio	36.0.0.0	Desarrollo territorial y economía Social	Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo	\$912.871.000
(31) Ministerio	38.0.0.0	Promoción y fiscalización del Transporte	Secretaría de Transporte	\$11.836.122.000
(31) Ministerio	39.0.0.0	Impulso a las nuevas tecnologías y a la innovación abierta	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$483.507.000
(31) Ministerio	40.0.0.0	Promoción de la investigación y el desarrollo (I+D)	Subsecretaría de Proyectos Científicos	\$221.110.000
(31) Ministerio	41.0.0.0	Planificación y fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$588.257.000
(31) Ministerio	42.0.0.0	Género en ciencia, tecnología e innovación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$361.829.000
(31) Ministerio	43.0.0.0	Fomento, inversión y financiamiento del sector	Secretaría de Administración	\$5.027.031.000



Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
		productivo		
(31) Ministerio	44.0.0.0	Fomento de la infraestructura productiva	Unidad Ministro	\$3.932.658.000
(31) Ministerio	45.0.0.0	Fomento y desarrollo de la industria	Secretaría de Industria	\$868.564.000
(31) Ministerio	46.0.0.0	Fomento y desarrollo del turismo	Secretaría de Turismo	\$1.905.060.000
(31) Ministerio	47.0.0.0	Fomento y desarrollo del comercio interior y servicios	Secretaría de Comercio Interior y Servicios	\$865.298.000
(31) Ministerio	48.0.0.0	Promoción del comercio exterior	Secretaría de Comercio Exterior	\$383.833.000
(31) Ministerio	49.0.0.0	Boleto educativo gratuito	Subsecretaría Boleto Educativo y Franquicias	\$5.683.342.000
(301) Ente zona franca santafesina	16.0.0.0	Ente zona franca santafesina	Unidad Ministro	\$81.107.000
			<b>Total</b>	<b>\$40.818.202.000</b>

Programa 19

**FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO**  
**AGENCIA SANTAFESINA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

---

**Finalidad y función:** (3.5.0) Ciencia y técnica

**Unidad ejecutora:** Dirección Provincial de Fortalecimiento a la Investigación, la Innovación y el Conocimiento

**Objetivo**

Fomentar la investigación, la innovación productiva y las capacidades tecnológicas, promoviendo financiamiento para organizaciones e instituciones públicas y privadas y mejorando el desempeño competitivo del sector productivo, cooperativo y social.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Financiamiento a proyectos de I+D+i para el fomento de actividades científicas, desarrollo de nuevos productos y/o procesos o desarrollos de nuevas tecnologías.	Proyectos	225

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro del sistema de ciencia, tecnología e innovación radicadas en Santa Fe.		

Emprendedores y

---

empresas pymes  
radicadas en Santa Fe.

Municipios y comunas,  
asociaciones y agencias  
para el desarrollo,  
cámaras empresarias,  
cooperativas.

**Programa 42**  
**GÉNERO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

---

**Finalidad y función:** (3.5.0) Ciencia y técnica

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Objetivo**

Promover la igualdad de géneros en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva en Santa Fe, así como también procurar la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito científico local.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Becas en el ámbito de las ciencias e investigación	Becas	20
Financiamiento de proyectos de ciencia, tecnología e innovación liderados por mujeres y diversidades	Proyectos	10
Propuestas de formación para formulación de proyectos con perspectiva de género y promoción del talento y comunicación en ciencia y tecnología	Propuestas formativas	7
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Mujeres y diversidades que integran el ecosistema de ciencia,	Personas	450

---

tecnología e innovación  
productiva de Santa Fe.

**Programa 44**  
**FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA**

**Finalidad y función:** (4.5.0) Agricultura

**Unidad ejecutora:** Unidad Ministro

**Objetivo**

Incrementar la infraestructura productiva, con prioridad en el mejorado y el mantenimiento de los caminos rurales del territorio provincial mediante el diseño de trazas viales.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
44.0.0.1	Caminos de la ruralidad	3.332.658.000
44.0.0.2	Electrificación rural	600.000.000

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Aportes no reintegrables a municipios y comunas, destinadas a cubrir el costo de insumos y materiales necesarios para ejecutar en el ámbito provincial obras de mejora (enripiado) de las trazas rurales.	Kilómetros	865

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Municipios y comunas	Localidades	89

### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Red vial terciaria mejorada	Relación entre el número de kilómetros de la red vial terciaria intervenidos y el número total de kilómetros de la red vial terciaria	Porcentaje
	Eficacia	Establecimientos educativos conectados	Relación entre la cantidad de establecimientos educativos rurales conectados y la cantidad total de establecimientos educativos rurales	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Productores conectados	Relación entre la cantidad de productores rurales beneficiados y la cantidad total de productores rurales	Porcentaje

**Programa 45**  
**FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA**

**Finalidad y función:** (4.6.0) Industria

**Unidad ejecutora:** Dirección General de Industrias

**Objetivo**

Fortalecer al sector industrial santafesino y especialmente a las PYMES mejorando su productividad, mediante la formación, profesionalización y capacitación de los recursos humanos, así como también el impulso a la inversión en infraestructura y servicios.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
45.0.0.1	Fomento y desarrollo de la industria	596.048.000
45.0.0.2	Promoción de áreas y parques industriales	202.000.000
45.0.0.3	Conducción ejecutiva	70.516.000

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura y servicios de áreas y parques industriales.	Proyectos	15



Financiamiento de jornadas de capacitación para recursos humanos de empresas pymes.

Financiamiento de proyectos de asistencia tecnológica.	Proyectos	400
--	-----------	-----

Financiamiento de proyectos a través de la bonificación de tasa para activo fijo y capital de trabajo - Santa Fe de Pie	Proyectos	800
---	-----------	-----

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Parques y áreas industriales de la provincia de Santa Fe	Parques industriales	15
Personas que ejercen en cargos operarios y de mandos medios y superiores de empresas pymes	Personas	450

#### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Proyectos de obra iniciados	Relación entre la cantidad de parques y áreas industriales con obras iniciadas y la	Porcentaje

		cantidad total de parques y áreas industriales con proyectos aprobados en el año.	
Eficacia	Profesionalización de los recursos humanos	Variación porcentual de la cantidad de empleados capacitados en el año respecto al año anterior.	Tasa de variación
Eficacia	Proyectos de transferencia iniciados	Relación entre la cantidad de proyectos de transferencia tecnológica iniciados y la cantidad total de proyectos de transferencia tecnológica aprobados en el año.	Porcentaje

**Programa 48**  
**PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR**

**Finalidad y función:** (4.7.0) Comercio y turismo

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Comercio Exterior

<b>Actividades</b>		
<b>Código</b>	<b>Categoría</b>	<b>Crédito</b>
48.0.0.1	Promoción del comercio exterior	226.972.000
48.0.0.2	Inserción Santa Fe en el mundo - Agencia Santafesina de Inversión y Comercio Internacional	96.472.000
48.0.0.3	Conducción ejecutiva	60.389.000

**Actividad específica 48.0.0.1**

**PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR**

**Objetivo**

Incrementar las exportaciones en volumen y valor de bienes y servicios relacionados a la industria del conocimiento con origen en la Provincia de Santa Fe, a través de la incorporación de nuevas empresas exportadoras, nuevos mercados de destinos y ampliando la gama de productos transables.

**Metas de producción y cobertura**

<b>Producto</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta de producción</b>
Asesoramiento y capacitación relativa a	Asistencias	185

servicios de comercio exterior, posibilidades de exportación en mercados específicos, procesos de internacionalización de empresas y distintas herramientas e-commerce

Asistencia económica para la participación en eventos y ferias internacionales relacionadas con comercio exterior

Ferias

44

Boletines de información de comercio exterior

Informes

24

Población objetivo

Unidad de medida

Meta de cobertura

Empresas santafesinas exportadoras o con potencial exportador, principalmente pymes

#### Actividad específica 48.0.0.2

### INSERCIÓN SANTA FE EN EL MUNDO - AGENCIA SANTAFESINA DE INVERSIÓN Y COMERCIO INTERNACIONAL

#### Objetivo

Incrementar las capacidades exportadoras de empresas santafesinas, especialmente de las pymes, potenciando sus procesos de internacionalización.

#### Metas de producción y cobertura

Producto

Unidad de medida

Meta de producción

Asistencia técnica y asesoramiento en procesos relativos a comercio exterior	Asistencias	25
Rondas de negocios internacionales realizadas	Eventos	27
Registro de empresas que producen total o parcialmente bienes o servicios en el ámbito territorial de la provincia de Santa Fe	Empresas	900
Cursos de capacitación para comercio exterior	Propuesta formativa	6
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta de cobertura</b>
Empresas santafesinas exportadoras o con potencial exportador, principalmente pymes.	Empresas	

El Ministerio de Economía asiste al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas necesarias para la previsión, percepción, administración, inversión y fiscalización de los medios económicos y financieros de la administración provincial.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la elaboración del régimen tributario provincial, conjuntamente con los demás Ministerios y Secretarías de Estado en el área específica de cada uno de ellos;
2. Entender en la elaboración, el control de la ejecución y el cumplimiento del presupuesto provincial y sus normas con intervención de los demás Ministerios y Secretarías de Estado en el área de competencia específica de cada uno de ellos;
3. Entender en la compatibilización de las políticas, planes y programas de naturaleza económica de las diversas áreas de gobierno, participando en la determinación de criterios para la asignación de los recursos provinciales;
4. Intervenir, en coordinación con los demás Ministerios y Secretarías de Estado, en la elaboración de estrategias de inversión pública de mediano y largo plazo compatibles con las metas de crecimiento y desarrollo económico y social;
5. Entender en materia de política tributaria y en la aplicación y fiscalización del régimen tributario, y en la recaudación y distribución de las rentas provinciales, estas últimas conforme con la asignación aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial y en el marco de la legislación vigente;
6. Entender en la impresión de timbres, sellos, papeles fiscales y otros

valores;

7. Entender en la fijación de los niveles de gasto público, en coordinación con los demás Ministerios y Secretarías de Estado en el área de competencia de cada uno de ellos;
8. Entender en la coordinación de las acciones económico-financieras del Gobierno Provincial con la Nación y otras Jurisdicciones, como así también con los municipios y comunas de la Provincia, esto último en conjunto con el Ministerio de Gestión Pública;
9. Entender en todo lo atinente al régimen de coparticipación provincial en los impuestos que recauda la Nación y en los que recauda la Provincia y coparticipa a municipios y comunas, prestando asesoramiento a los mismos, en coordinación con el Ministerio de Gestión Pública;
10. Entender en la programación, coordinación y dirección de las tareas tendientes al seguimiento de la coyuntura económica y en la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica, en coordinación con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;
11. Entender en las acciones a cumplir por el servicio censal y estadístico de la Provincia;
12. Entender en la conducción de la Tesorería de la Provincia, en el régimen de pagos y en la deuda pública;
13. Entender en todo lo atinente a la Contabilidad de la Provincia, a la fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el tesoro provincial, así como en la fiscalización de los ingresos y erogaciones de los organismos descentralizados y las cuentas y fondos especiales;
14. Entender en la concertación de la política salarial del sector público, su ejecución y control, en coordinación con el Ministerio de Gestión Pública;
15. Entender en la capacitación y adiestramiento del personal de la administración Pública Provincial en coordinación con los demás

Ministerios y Secretarías de Estado;

16. Entender en las operaciones de crédito interno y externo del sector público provincial, municipal y comunal, así como de los empréstitos por cuenta del Gobierno de la Provincia y de cualquier obligación que cuente con la garantía de la Provincia;
17. Entender, en coordinación con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, en la definición de políticas de inversiones en el ámbito provincial y en la elaboración de los regímenes de inversión, promoción y protección de actividades económicas, en la elaboración de los instrumentos que las concreten y en la ejecución y fiscalización de los mismos en el área de su competencia;
18. Entender en la organización, dirección y fiscalización del patrimonio del Estado Provincial y en el registro del mismo, así como en la administración de los inmuebles que no se encuentren especialmente afectados a otros organismos, jurisdicciones y entidades;
19. Entender en todo lo atinente al régimen catastral de la propiedad raíz, su ordenamiento físico y económico, incluida la fotogrametría y fotointerpretación;
20. Entender en la recaudación de los recursos provenientes de juegos de azar y de otros sistemas de similar carácter que impliquen recursos, asegurando su correcta distribución de acuerdo con la normativa vigente;
21. Intervenir, en coordinación con las jurisdicciones que corresponda, en los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado o en las que el mismo tenga participación, organismos descentralizados y cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación y naturaleza, entendiendo en esta materia en la ejecución y supervisión;
22. Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de contrataciones del Estado Provincial;
23. Entender en lo relativo a la dirección, organización y funcionamiento del



registro de personal de la Provincia;

24. Entender en la organización y funcionamiento del régimen de autoseguro provincial, sin perjuicio de la intervención que corresponda a los Ministerios y Secretarías de Estado, e intervenir en las contrataciones de coberturas de seguro por parte de todos los organismos del sector público provincial no financiero;
25. Intervenir en la elaboración de pautas a adoptar por la incidencia financiera de los regímenes de mayores costos y actualización de saldos de deuda a cargo de la Provincia;
26. Asistir, según sus requerimientos, en la confección de los presupuestos de municipios y comunas, a los que también asesorará en materia tributaria y financiera, en coordinación con el Ministerio de Gestión Pública;
27. Entender en la coordinación y realización de investigaciones económicas y fiscales;
28. Entender en las relaciones del Gobierno Provincial con el sistema asegurador, y conjuntamente con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en las relaciones con las Bolsas y Mercados existentes en territorio provincial.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	\$3.757.886.000
1.5.0	Relaciones interiores	\$996.169.000
1.6.0	Administración fiscal	\$9.998.804.000
1.8.0	Información y estadística básica	\$537.951.000
3.4.0	Educación y cultura	\$5.078.360.000
3.7.0	Vivienda y urbanismo	\$126.585.000
3.8.0	Agua potable y alcantarillado	\$1.871.794.000
3.9.0	Otros servicios urbanos	\$3.584.559.000
4.2.0	Comunicaciones	\$12.129.107.000
4.5.0	Agricultura	\$2.620.773.000
4.7.0	Comercio y turismo	\$43.233.594.000
4.8.0	Seguros y finanzas	\$16.000.000.000
5.1.0	Servicios de la deuda pública	\$1.563.481.000
	No clasificables	\$10.363.699.000
	<b>Total</b>	<b>\$111.862.762.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$10.552.763.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$177.750.000

Código	Denominación	Importe
3.0.0.0	Servicios no personales	\$21.957.593.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$17.286.348.000
5.0.0.0	Transferencias	\$17.308.069.000
6.0.0.0	Activos financieros	\$4.244.150.000
7.0.0.0	Servicio de la duda	\$3.982.652.000
8.0.0.0	Otros gastos	\$29.310.000.000
9.0.0.0	Gastos figurativos	\$7.043.437.000
	Total	\$111.862.762.000

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(36) Ministerio	1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	\$1.711.788.000
(36) Ministerio	3.0.0.0	Actividades comunes a los programas 16,22,39 y 40	Secretaría de Hacienda	\$42.858.000
(36) Ministerio	4.0.0.0	Actividades comunes a los programas 19,20,31 y 38	Secretaría de Coordinación de Proyectos de Inversión	\$21.431.000
(36) Ministerio	5.0.0.0	Actividades comunes a los programas 28,34,36 y 41	Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos	\$21.427.000
(36) Ministerio	16.0.0.0	Administración del proceso presupuestario	Dirección General de Presupuesto	\$185.895.000
(36) Ministerio	17.0.0.0	Administración de bienes y servicios	Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes	\$209.534.000
(36) Ministerio	19.0.0.0	Programa municipal de inversiones	Dirección General PROMUDI	\$3.942.696.000
(36) Ministerio	20.0.0.0	Fomento de la inversión provincial	Unidad Ejecutora Provincial	\$22.426.637.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(36) Ministerio	21.0.0.0	Administración de recursos humanos	Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública	\$420.979.000
(36) Ministerio	22.0.0.0	Control y seguimiento del agente financiero	Dirección General de Control del Agente Financiero	\$21.426.000
(36) Ministerio	28.0.0.0	Administración de ingresos públicos	Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos	\$352.013.000
(36) Ministerio	31.0.0.0	Sistema estadístico provincial	Instituto Provincial de Estadística y Censos	\$537.951.000
(36) Ministerio	32.0.0.0	Seguros y riesgos generales	Subsecretaría de Seguros Generales y Riesgos Del Trabajo	\$15.845.000
(36) Ministerio	33.0.0.0	Promoción del consumo y la inversión	Subsecretaría Legal y de Coordinación	\$16.000.000.000
(36) Ministerio	34.0.0.0	Programación y estadística hacendal	Dirección General de Programación Y Estadística Hacendal	\$23.909.000
(36) Ministerio	36.0.0.0	Sistema de	Secretaría de	\$15.000.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
		identificación nacional, tributario y social	Finanzas e Ingresos Públicos	
(36) Ministerio	38.0.0.0	Desarrollo de áreas metropolitanas del interior	Dirección General PROMUDI	\$134.285.000
(36) Ministerio	39.0.0.0	Contabilidad Y hacienda pública	Contaduría General de la Provincia	\$241.656.000
(36) Ministerio	40.0.0.0	Programación Y administración de ingresos Y pagos	Tesorería General de la Provincia	\$83.219.000
(36) Ministerio	41.0.0.0	Coordinación y control de las operaciones de crédito público	Dirección General de Crédito Público	\$39.557.000
(36) Ministerio	92.0.0.0	Partidas no asignadas a programas.	Dirección Provincial de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo.	\$3.982.652.000
(351) API	16.0.0.0	Administración, fiscalización y recaudación impositiva	Administración Provincial de Impuestos	\$7.653.165.000
(352) SCIT	16.0.0.0	Elaboración y actualización	Servicio de Catastro e	\$2.345.639.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
		del catastro provincial	Información Territorial	
(353) Lotería	16.0.0.0	Explotación y administración de juegos	Caja de asistencia social - Lotería	\$43.393.194.000
(353) Lotería	92.0.0.0	Transferencias	Caja de asistencia social - Lotería	\$996.569.000
(353) Lotería	93.0.0.0	Contribuciones	Caja de asistencia social - Lotería	\$7.043.437.000
			<b>Total</b>	<b>\$111.862.762.000</b>

**Programa 19**  
**PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSIONES**

**Finalidad y función:** (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

**Unidad ejecutora:** Dirección General PROMUDI

**Objetivo**

Financiar obras de infraestructura pública por terceros o por administración, adquisición de equipos para prestación de servicios públicos y fortalecimiento institucional en municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
19.0.0.1	Administración del programa	\$93.184.000
19.0.0.2	Asistencia financiera a municipios	\$3.357.059.000
19.0.5.0	Ley 12.064 - Modificación PROMUDI	\$1.000.000
19.0.8.0	Proyecto de infraestructura provincial	\$198.953.000
19.0.14.0	Mejoramiento de barrios PROMEBA	\$292.500.000
	<b>Total</b>	<b>\$3.942.696.000</b>

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
----------	------------------	--------------------



---

Financiamiento de  
proyectos municipales.

Proyectos

90

Población objetivo

Unidad de medida

Meta de cobertura

---

Municipios y comunas de  
la provincia de Santa Fe.

Localidades

80

El Ministerio de Educación asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo inherente a la educación. En particular, le corresponde:

1. Entender en la organización y conducción del sistema educativo provincial en todos los niveles y modalidades;
2. Entender en la construcción colectiva de la política educativa provincial, orientando los servicios educativos, la creación y localización de los establecimientos y la diversificación de carreras desde criterios de igualdad, solidaridad, inclusión social, calidad de los aprendizajes de los estudiantes y desarrollo socioproductivo;
3. Entender en la adopción de medidas para minimizar el analfabetismo y la deserción escolar, esta última en coordinación con los Ministerios y autoridades competentes;
4. Entender en la organización de la asistencia social al alumnado, en todo lo relacionado con becas, préstamos y subvenciones vinculadas con la educación, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social;
5. Entender en la educación física y la recreación en todos los niveles del sistema educativo;
6. Entender en las relaciones con los institutos del sector privado educacional, estableciendo el régimen de supervisión y, cuando corresponda, el reconocimiento de su enseñanza;
7. Entender en el registro, protocolización y asignación de incumbencias y competencias para el ejercicio de la docencia de los títulos y certificados de estudios expedidos por los establecimientos oficiales y

privados de su dependencia, y en el reconocimiento de los provenientes de otras jurisdicciones;

8. Entender en todo lo relacionado con la creación, funcionamiento y reglamentación de las Cooperadoras Escolares;
9. Intervenir en la elaboración y ejecución de planes y programas de prevención, promoción y educación para la salud en la población escolar, en coordinación con los Ministerios de Salud y Desarrollo Social;
10. Intervenir en todo lo relacionado a la participación de la unidad escolar en los planes de promoción integral de la comunidad;
11. Intervenir en la utilización de los medios de comunicación social con fines educativos, en coordinación con el Ministerio de Cultura, y con el Ministerio de Gestión Pública, de corresponder;
12. Participar en programas educativos destinados a los menores en conflicto con la ley penal conjuntamente con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;
13. Participar en los planes de capacitación y formación laboral, conjuntamente con los Ministerios que correspondan;
14. Intervenir en el estudio, proyecto, construcción y reparación de edificios escolares, así como en la compra de insumos e instrumentos necesarios en el marco de su competencia, con los alcances que establezca la reglamentación.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	\$512.103.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	\$14.957.987.000
3.4.0	Educación y cultura	\$325.945.339.000
5.1.0	Servicio de la deuda pública	\$340.000
	No clasificables	\$517.730.000
	<b>Total</b>	<b>\$341.933.499.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$250.887.512.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$1.044.331.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$5.876.464.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$7.879.650.000
5.0.0.0	Transferencias	\$75.727.812.000
6.0.0.0	Activos financieros	\$517.730.000
	<b>Total</b>	<b>\$341.933.499.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Actividad central	Unidad Ministro	\$3.004.951.000
2.0.0.0	Programa de inclusión socioeducativa	Unidad Ministro	\$191.970.000
3.0.0.0	Administración complejos educativos y culturales	Secretaría de Educación	\$67.645.000
4.0.0.0	Programas de formación y proyectos educativos	Unidad Ministro	\$1.385.471.000
5.0.0.0	Infraestructura y equipamiento en el sector educación	Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar	\$10.053.735.000
19.0.0.0	Servicio educativo de gestión privada	Dirección Provincial de Educación Privada	\$58.977.650.000
20.0.0.0	Seguridad alimentaria escolar	Dirección General de Asistencia Escolar	\$14.346.333.000
22.0.0.0	Servicio educativo oficial	Secretaría de Educación	\$249.682.304.000
36.0.0.0	Boleto educativo gratuito	Secretaría de Gestión Territorial Educativa	\$2.223.100.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
82.0.0.0	Acciones fallo de Corte Suprema de Justicia	Unidad Ministro	\$ 2.000.000.000
89.0.0.0	Atención ley 12.036	Unidad Ministro	\$340.000

**Programa 4**  
**FORMACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS**

**Finalidad y función:** (3.4.0) Educación y cultura

**Unidad ejecutora:** Unidad Ministro

<b>Actividades</b>		
Código	Categoría	Crédito
4.1.0.0	<b>Gestión y políticas socioeducativas</b>	
4.1.0.1	Administración del servicio plan fines	\$185.000.000
4.1.0.2	Servicio de gestión y políticas socioeducativas	\$274.901.000
4.1.0.3	Fortalecimiento de la educación sexual integral	\$17.694.000
4.1.0.4	Acompañar puentes de igualdad	\$467.180.000
4.2.0.0	<b>Mejoramiento de la calidad educativa</b>	
4.2.0.2	Ejecución del programa	\$40.806.000
4.3.0.0	<b>Plan federal Juana Manso</b>	
4.3.0.2	Ejecución programa federal	\$21.927.000
4.4.0.0	<b>Desarrollo de formación tecnológica</b>	
4.4.0.2	Nivel medio y técnico	\$255.774.000
4.5.0.0	<b>Formación docente</b>	

4.5.0.2	Nivel superior	\$122.189.000
Total		\$1.385.471.000

### Actividad específica 4.1.0.3

#### FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

##### Objetivo

Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir una educación sexual integral en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de todos los niveles, por medio de la realización obligatoria de acciones educativas sistemáticas durante el ciclo lectivo.

##### Metas de producción y cobertura

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Personal directivo, docente y auxiliar con formación actualizada.	Personas	3.000
Establecimientos educativos con referentes y lineamientos curriculares básicos de ESI incorporados en su propuesta educativa.	Establecimientos educativos	
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Personal directivo, docente y auxiliar de establecimientos públicos de gestión estatal o privada de todos los niveles y modalidades que le	Personas	3.000



competen al Ministerio de Educación.

Indicadores de desempeño				
Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Docentes capacitados en ESI	Relación entre la cantidad de docentes que certifican capacitación en ESI y la cantidad total de docentes	Porcentaje
	Eficacia	Establecimientos con referentes en ESI	Relación entre la cantidad de establecimientos educativos con al menos un/a referente ESI y la cantidad total de establecimientos educativos	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Estudiantes con acceso a enseñanza ESI	Relación entre la cantidad de estudiantes matriculados que accedieron a la ESI en el año y la cantidad total de estudiantes matriculados	Porcentaje

**Programa 20**  
**SEGURIDAD ALIMENTARIA ESCOLAR**

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social y (3.4.0) Educación y cultura

**Unidad ejecutora:** Dirección General de Asistencia Escolar

**Objetivo**

Brindar alimentos acordes a los requerimientos nutricionales de niñas, niños y adolescentes en edad escolar con necesidades alimentarias parcialmente cubiertas en sus hogares, mediante su consumo en comedores escolares para garantizar la suficiente ingesta de alimentos como así también calidad y diversidad de los alimentos que consumen las y los estudiantes.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
20.0.0.1	Conducción y administración	\$492.846.000
20.0.0.2	Seguridad alimentaria comedor escolar	\$7.117.456.000
20.0.0.3	Seguridad alimentaria copa de leche	\$6.736.031.000
	<b>Total</b>	<b>\$14.346.333.000</b>

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Ración de copa de leche en comedor escolar de establecimientos públicos de gestión estatal o privada.	Raciones	87.388.113

Ración de almuerzo en comedor escolar de escuela pública o de gestión privada, a niños, niñas y adolescentes con necesidades alimentarias parcialmente cubiertas en sus hogares.

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Raciones		41.453.875
Niñas, niños y adolescentes en edad escolar receptores de copa de leche	Personas	355.236
Niñas, niños y adolescentes en edad escolar receptores de ración de comedor	Personas	168.512

#### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Cobertura del servicio de copa de leche	Relación entre la cantidad de estudiantes beneficiarios y la cantidad total de estudiantes que asisten a establecimientos educativos con servicio de copa de leche	Porcentaje
	Eficacia	Cobertura del servicio de comedor escolar	Relación entre la cantidad de estudiantes beneficiarios y la cantidad total de estudiantes que asisten a establecimientos educativos con servicio de comedor escolar	Porcentaje

---

Eficacia	Calidad nutricional	Relación entre la cantidad de establecimientos educativos con servicio de copa de leche que incorporan la entrega de frutas al menos 3 veces por semana y la cantidad total de establecimientos educativos con servicio de copa de leche	Porcentaje
----------	---------------------	--	------------

---

**Programa 22**  
**SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL**

**Finalidad y función:** (3.4.0) Educación y cultura

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Educación

**Objetivo**

Brindar educación de calidad, gratuita y laica mediante el funcionamiento de establecimientos educativos de gestión estatal de nivel inicial, primario, secundario y superior.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
22.2.0.1	Administración del servicio	\$456.683.00
22.2.0.0	Nivel primario	\$156.218.634.000
22.3.0.0	Nivel secundario	\$61.092.137.000
22.4.0.0	Nivel superior	\$32.371.533.000
	Total	\$249.682.304.000

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Estudiantes en enseñanza	Estudiantes	672.335
Estudiantes egresados	Estudiantes	142.703

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Niñas, niños y adolescentes en edad escolar	Personas	815.038

La misión del Ministerio de Cultura consiste en la promoción de las artes y la cultura en todas sus manifestaciones, entendiendo que la formulación de las políticas culturales debe basarse en el reconocimiento de los derechos culturales como derechos humanos y su implementación debe ordenarse a partir de criterios de pluralidad, federalismo, accesibilidad, eficacia e integridad política. Estas políticas generarán oportunidades para el desarrollo de la diversidad cultural, el empleo cultural y la producción, comercialización y exportación de sus industrias.

En particular, a este Ministerio le corresponde:

1. Promover la participación de la ciudadanía en las distintas expresiones culturales;
2. Garantizar el estudio, investigación y difusión de la multiculturalidad santafesina en todo el territorio provincial;
3. Administrar, registrar, conservar, defender y difundir el patrimonio histórico, artístico y cultural de la Provincia;
4. Desarrollar nuevos programas e infraestructuras culturales que promuevan la convivencia, la invención y la creación colectiva;
5. Desarrollar programas de circulación y acceso de bienes culturales creados y producidos en la Provincia;
6. Estimular y fomentar las industrias culturales santafesinas basadas en soportes convencionales y en nuevos soportes y tecnologías, en coordinación con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;
7. Participar con propuestas culturales en la elaboración de programas sociales que contribuyan a la inclusión, igualdad de oportunidades y desarrollo de la creatividad popular, en coordinación con otros Ministerios, Secretarías de Estado y organismos públicos y privados;

8. Elaborar programas culturales para docentes y alumnos en coordinación con el Ministerio de Educación;
9. Entender en materia de comunicación con fines artísticos, culturales y educativos;
10. Promover el desarrollo de entidades y organizaciones que cumplan funciones artísticas y culturales;
11. Intervenir conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, previamente a la demolición de solares históricos o que contengan valores culturales y auspiciar ante el Poder Ejecutivo las medidas que estime conducentes;
12. Participar en el emplazamiento y conservación de monumentos, de acuerdo con las leyes de la Nación y la Provincia.



## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	\$ 267.508.000
3.4.0	Educación y Cultura	\$4.405.907.000
	<b>Total</b>	<b>\$4.673.415.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$3.285.520.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$98.798.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$960.695.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$162.001.000
5.0.0.0	Transferencias	\$166.401.000
	<b>Total</b>	<b>\$4.673.415.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Dirección superior ejecutiva	Ministerio	\$1.368.601.000
2.0.0.0	Políticas públicas culturales y territorio	Secretaría de Política e Innovación Sociocultural	\$422.492.000
3.0.0.0	Programación, producción, formación, capacitación y aportes a las actividades culturales	Secretaría de Gestión Cultural	\$1.159.014.000
4.0.0.0	Programación territorial	Secretaría de Política e Innovación Sociocultural	\$101.387.000
5.0.0.0	Espacios culturales y salas	Secretaría de Gestión Cultural	\$389.852.000
6.0.0.0	Producción y circulación de bienes culturales	Secretaría de Política e Innovación Sociocultural	\$189.571.000
7.0.0.0	Museos provinciales	Subsecretaría de Gestión Cultural	\$646.899.000
8.0.0.0	Organismos socioculturales	Secretaría de Política e Innovación Sociocultural	\$314.192.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
10.0.0.0	Fomento y apoyo a las bibliotecas populares	Secretaría de Gestión Cultural	\$81.407.000
		Total	\$4.673.415.000

**Programa 6**

**PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES CULTURALES**

---

**Finalidad y función:** (3.4.0) Educación y Cultura

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Política e Innovación Sociocultural

<b>Actividades</b>		
<b>Código</b>	<b>Categorías</b>	<b>Crédito</b>
6.0.0.1	Estímulo a la producción y circulación de bienes culturales	\$26.903.000
6.0.0.2	Miradas de Santa Fe	\$35.257.000
6.0.0.3	Industrias creativas	\$2.681.000
6.0.0.5	Plan de fomento de industrias creativas	\$110.230.000
6.0.0.6	Escuelas de oficios artísticos	\$14.500.000

**Actividad 6.0.0.5**

**PLAN DE FOMENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS**

**Objetivo**

Apoyar el desarrollo de industrias culturales y creativas, mediante el financiamiento de proyectos culturales presentados por artistas, realizadores/as, gestores/as independientes y/o agrupados residentes en la provincia de Santa Fe.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Financiamiento de proyectos culturales y creativos en las áreas artes escénicas, artes visuales, videojuegos, audiovisuales, música, diseño y editorial.	Proyectos	70
Financiamiento de proyectos de formación, de producción y de circulación y/o distribución de bienes culturales.	Proyectos	200

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Hacedores culturales independientes.	Hacedores culturales	
Asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas del sector de industrias culturales.	Entidades culturales	

**Programa 10**

**FOMENTO Y APOYO A LAS BIBLIOTECAS POPULARES**

---

**Finalidad y función:** (3.4.0) Educación y Cultura

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Gestión Cultural

**Objetivo**

Promover el acceso a la lectura, la información y la cultura, de forma pública y gratuita, a través del fortalecimiento y asistencia financiera a las bibliotecas populares.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Transferencias monetarias en cuatro pagos anuales, destinadas al aumento del caudal bibliográfico, remuneración y perfeccionamiento del personal bibliotecario profesional y auxiliar y de maestranza, mantenimiento de las instalaciones, modernización del equipamiento y actualización del proceso técnico de materiales.	Aportes no reintegrables	1.000
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura

---

Asociaciones civiles que brindan servicios de biblioteca con exclusividad, de carácter público y gratuito en el territorio de la provincia de Santa Fe.	Bibliotecas	250
---	-------------	-----

#### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Cobertura	Relación entre la cantidad de bibliotecas populares beneficiarias y la cantidad total de bibliotecas populares	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Fortalecimiento	Relación entre la cantidad de bibliotecas beneficiarias que utilizaron las transferencias para la adquisición de libros respecto a la cantidad total de bibliotecas beneficiarias	Porcentaje

**Jurisdicción 43**

**MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD**

---

El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la eliminación de toda clase de discriminación de las personas por cualquier condición, razón o circunstancia, a la formulación y ejecución de políticas transversales de igualdad entre varones, mujeres y diversidades, políticas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y personas de la diversidad sexual; y el abordaje intergeneracional con las personas mayores.

En particular le corresponde:

1. Proponer y desarrollar las políticas del gobierno en materia de igualdad, prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, creencias religiosas o ideología, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social;
2. Garantizar, en los actos de gobierno y las políticas públicas, la aplicación transversal de la perspectiva de género, observando en todos los casos el principio de igualdad de trato y de no discriminación;
3. Promover la participación plena y efectiva de los géneros y la igualdad de oportunidades de liderazgos en todos los niveles de la vida política, social, cultural y económica;
4. Diseñar y ejecutar programas y políticas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres, promoviendo el desarrollo de las condiciones sociales adecuadas para garantizarles el ejercicio efectivo de todos los derechos, con especial énfasis en el diseño de una política de abordaje integral de las personas mayores mujeres que atraviesan situaciones de violencias por motivos de género;



5. Actuar como órgano de aplicación y coordinación del Sistema de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencias por Motivos de Género, en coordinación con otros órganos competentes del Poder Ejecutivo. Asimismo, propone estrategias de abordaje que potencien la capacidad instalada de las Agencias y organismos del Estado provincial, gobiernos locales y de otros Poderes para garantizar una respuesta integral;
6. Entender en la elaboración, dirección y fiscalización de las políticas y ejecutar las acciones relacionadas con las juventudes, sus problemas específicos y su inserción en la vida comunitaria, como así también la transversalización de la perspectiva de juventudes en las políticas públicas del Poder Ejecutivo; y elaborar políticas tendientes a fomentar los lazos de solidaridad entre las diferentes generaciones, en particular con las personas mayores;
7. Entender en el diseño y ejecución de políticas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos o personas, sin perjuicio de las competencias específicas de cada Ministerio sobre el particular, constituyéndose como órgano consultivo permanente del Poder Ejecutivo en la materia, expidiendo opiniones consultivas para cada caso;
8. Entender en la coordinación en todo el ámbito de la Administración Pública de las acciones tendientes a capacitar, concientizar y sensibilizar sobre las problemáticas de género.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
3.2.0	Promoción de la asistencia social	\$ 2.309.887.000
	<b>Total</b>	<b>\$ 2.309.887.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$550.833.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$66.703.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$384.451.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$37.000.000
5.0.0.0	Transferencias	\$1.270.900.000
	<b>Total</b>	<b>\$2.309.887.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Administración central	Unidad Ministro	752.739.000
17.0.0.0	Atención y promoción de derechos	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad	389.060.000
18.0.0.0	Protección integral contra las violencias	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género	294.193.000
21.0.0.0	Acciones pedagógicas para la igualdad	Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad	155.435.000
22.0.0.0	Democratización de las tareas de cuidado	Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad	104.000.000
23.0.0.0	Fortalecimiento territorial para la igualdad	Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial en Igualdad, Género y Diversidad	535.260.000
25.0.0.0	Género y desarrollo productivo	Subsecretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación Estratégica de Políticas de Igualdad	79.200.000
<b>Total</b>			<b>\$2.309.887.000</b>

**Programa 17**  
**ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS**

---

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

Actividades		
Código	Categoría	Crédito
17.0.0.1	Inclusión educativa y digital	\$108.560.000
17.0.0.2	Inclusión social, cultural, comunitaria y productiva para la igualdad	\$142.810.000
17.0.0.3	Promoción de derechos y centros de día para la igualdad	\$137.690.000

**Actividad específica 17.0.0.1**

**INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL**

**Objetivo**

Fortalecer las trayectorias educativas de la población travesti trans y disidente en todo el territorio provincial para garantizar la aprobación del nivel secundario y la formación superior, como así también aquellas instancias no formales que posibiliten la incorporación de herramientas informáticas o en oficios estratégicos mejorando las posibilidades para su incorporación en el mundo del trabajo.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Becas estímulo para el fortalecimiento técnico y financiero de las	Becas	70

trayectorias de enseñanza  
media de personas adultas  
trans y disidencias sexuales.

Financiamiento para  
adquisición de tecnologías  
digitales para población  
travesti, trans y disidentes.

Aportes no reintegrables

30

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Población trans/travesti y de otras identidades de género u orientaciones sexuales que, por situaciones de vulnerabilidad social, no hayan podido finalizar sus estudios mayores de 18 años	Personas	100

#### Actividad específica 17.0.0.2

### INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURAL, COMUNITARIA Y PRODUCTIVA PARA LA IGUALDAD

#### Objetivo

Brindar asistencia financiera y técnica a las organizaciones de la sociedad civil que trabajen en el fortalecimiento de las autonomías de mujeres y disidencias, con el objetivo de fortalecer su participación comunitaria y la creación o fortalecimiento de unidades productivas.

#### Metas de producción y cobertura

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Financiamiento de proyectos	Proyectos	100

sociocomunitarios (deportivos, culturales y sociales) y de proyectos que fortalezcan los derechos y la autonomía económica de las mujeres y el colectivo LGBTIQ+.

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Organizaciones de la sociedad civil con perspectiva de género y diversidad.	Organizaciones	100

### Actividad específica 17.0.0.3

#### PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS Y CENTROS DE DÍA PARA LA IGUALDAD

##### Objetivo

Garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres y disidencias sexuales a través de la creación de centros de día y la conformación de un equipo de promotores/as territoriales que brinde atención integral.

##### Metas de producción y cobertura

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Promoción en acceso a derechos, recursos y programas del Estado a personas del colectivo LGTBIQ+ y sus familias.	Promotores	46
Servicio de asesoramiento y acompañamiento en materia psicológica, jurídica	Intervenciones	60

y social para municipios, comunas, y organizaciones civiles.

Financiamiento de centros de día para el colectivo LGBTQ+

Centros

49

<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta de cobertura</b>
Mujeres y personas del colectivo LGBTQ+	Personas	300

**Programa 18**  
**PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS VIOLENCIAS**

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

**Objetivo**

Brindar servicios en el primer nivel de atención a víctimas de situaciones de violencia por motivos de género a través de guardias telefónicas, ayudas económicas y alojamiento transitorio.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
18.0.0.1	Prevención y atención de situaciones de violencias por razones de género	\$70.650.000
18.0.0.2	Fortalecimiento de la red de casas de protección	\$124.443.000
18.0.0.3	Asistencia económica a personas y familiares de víctimas de violencia por razones de género	\$88.500.000
18.0.0.4	Observatorio información violencias - razones de género	\$10.600.000

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Servicio de prevención y atención integral e intersectorial para el	Intervenciones	1.700



abordaje de situaciones de violencia por razones de género

Ayudas económicas a víctimas de violencia por motivos de género y familiares

Ayudas económicas

1.000

Alojamiento transitorio de hasta tres meses a víctimas de violencia por motivos de género y en riesgo de vida, junto a sus hijos e hijas si los hubiere.

Alojamientos

17

Población objetivo

Unidad de medida

Meta de cobertura

Víctimas de violencia por motivos de género

Personas

### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Intervenciones realizadas	Variación porcentual de la cantidad de intervenciones realizadas en el año por los equipos del sistema de protección integral respecto al año anterior	Tasa de variación
	Eficacia	Ayudas económicas urgentes entregadas	Variación porcentual de la cantidad de ayudas económicas urgentes a víctimas de violencia por motivos de género	Tasa de variación

---

entregadas en el año  
respecto al año anterior

---

**Programa 21**  
**ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA IGUALDAD**

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Dirección Provincial de Capacitación y Formación para la Igualdad

**Objetivo**

Contribuir a la desnaturalización de la discriminación y las desiguales relaciones de género y prevenir la violencia contra las mujeres y diversidades sexuales a través capacitaciones en perspectiva de género y diversidad.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
21.0.0.1	Ley Micaela	\$66.115.000
21.0.0.2	Propuestas académicas	\$31.220.000
21.0.0.3	Formación sindical en género	\$36.000.000
21.0.0.4	Masculinidades por la igualdad	\$22.100.000

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Cursos de capacitación en género para trabajadores y trabajadoras de la administración pública	Cursos	21

Cursos de capacitación en género para municipios y comunas, sector privado, clubes deportivos, colegios profesionales, medios de comunicación, sindicatos y ciudadanía.

Cursos

494

Cursos de formación sobre masculinidades en municipios, organizaciones de la sociedad civil y escuelas técnicas.

Cursos

14

Campañas comunicacionales de sensibilización.

Campañas

4

Oferta de diplomaturas académicas.

Propuestas formativas

5

Rondas de varones

Talleres

30

Población objetivo

Unidad de medida

Meta de cobertura

Agentes de planta permanente y transitoria que integra el Poder Ejecutivo Provincial (su administración central, organismos descentralizados, entes autárquicos, fuerzas de seguridad, empresas del estado y sociedades del Estado en las que el mismo tenga participación) sin distinción de niveles o jerarquías

Agentes

177.000

Municipios y comunas,  
sector privado, clubes  
deportivos e instituciones  
educativas, colegios  
profesionales, medios de  
comunicación, sindicatos

Organizaciones

725

Ciudadanos y ciudadanas

Personas

4.390

**Programa 22**  
**DEMOCRATIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CUIDADO**

---

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad

**Objetivo**

Garantizar el derecho a recibir cuidado, cuidarse y cuidar a través de la creación de un sistema integral de cuidados que jerarquice y democratice las tareas de cuidado en la provincia de Santa Fe.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Financiamiento de espacios de cuidado cooperativos o comunitarios y en parques y áreas industriales	Aportes no reintegrables	40
Talleres de cuidados con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil dictados.	Cursos	12
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que brindan servicios en espacios de cuidado		

**Programa 23**

**FORTALECIMIENTO TERRITORIAL PARA LA IGUALDAD**

---

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial en Igualdad, Género y Diversidad.

**Objetivo**

Consolidar la capacidad instalada de municipios y comunas para la prevención y abordaje de situaciones de violencia y discriminación hacia mujeres y disidencias, a través del financiamiento de proyectos, firma de convenios, conformación de mesas de gestión y asistencia técnica.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
23.0.0.1	Fortalecimiento de Áreas Locales de Igualdad y Diversidad	\$428.160.000
23.0.0.2	Fortalecimiento micro regiones Provinciales - Puntos Violetas	\$107.100.000

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Asistencia económica para municipios y comunas para la creación de áreas locales y/o el fortalecimiento de áreas ya constituidas.	Aportes no reintegrables	365
Financiamiento a municipios y comunas para la creación de puntos violetas.	Aportes no reintegrables	50

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.	Localidades	365

### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Áreas locales de igualdad	Variación porcentual de la cantidad de municipios y comunas financiadas en el año para la creación de áreas locales o el fortalecimiento de áreas ya constituidas respecto al año anterior	Tasa de variación
	Eficacia	Puntos violetas	Variación porcentual de la cantidad de puntos violetas financiados en el año respecto al año anterior	Tasa de variación
Resultado	Eficacia	Institucionalización de áreas locales de igualdad	Relación entre la cantidad de áreas locales financiadas que fueron creadas y reconocidas mediante ordenanza o normativa del gobierno local y la cantidad total de áreas locales financiadas.	Porcentaje
	Eficiencia	Institucionalización de puntos violetas	Relación entre la cantidad de puntos violetas financiados con la normativa de gestión acordada por todos los gobiernos integrantes de la	Porcentaje



---

microrregión y la cantidad  
total de puntos violetas  
financiados.

---

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Subsecretaría de Planificación, Evaluación y Cooperación Estratégica de Políticas de Igualdad

### Objetivo

Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito productivo y del mundo del trabajo, a través de la articulación interestatal, interministerial e interinstitucional en alianza con las entidades gremiales empresarias u organizaciones de la sociedad civil que tengan como interés la disminución de brechas entre varones, mujeres y disidencias.

### Actividades

Código	Categoría	Crédito
25.0.0.1	Fortalecimiento económico y asistencia técnica del sector productivo	\$79.200.000

### Metas de producción

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Empresas Propiedad de Mujeres y de Igualdad identificadas	Empresas	150
Talleres de transversalización de la perspectiva de género en el ámbito productivo	Talleres	5

realizados

Proyectos de  
investigación financiados

Proyectos

20

Financiamiento de  
unidades productivas  
lideradas por mujeres y  
disidencias

Aportes no reintegrables

40

**Población objetivo**

**Unidad de medida**

**Meta de cobertura**

Entidades gremiales  
empresarias  
Agencias de Desarrollo  
Áreas de producción de  
los municipios

Mujeres y disidencias del  
sector científico  
Mujeres y disidencias  
admitidas en el Sello  
Empresa Propiedad de  
Mujeres

El Ministerio de Salud asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo relacionado con la salud y sus determinantes. En particular, le corresponde:

1. Entender en todo lo inherente al estudio, proyecto y aplicación de la política sanitaria de acuerdo con los objetivos y políticas sanitarias nacionales y provinciales, en la promoción y creación de condiciones adecuadas para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental, atendiendo la administración de los establecimientos sanitarios de la Provincia;
2. Entender en el contralor de la calidad de la atención médica hospitalaria brindada por los entes públicos y privados en todo el territorio de la Provincia, ejercitando el poder de policía sanitaria sobre los establecimientos, equipos, instrumentos y productos vinculados con la salud;
3. Entender en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr la inclusión de las personas con capacidades diferentes, en coordinación con los Ministerios pertinentes;
4. Entender en la elaboración de normas reglamentarias de medicina del deporte, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social;
5. Entender en las acciones tendientes a promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área de salud, en coordinación con los ministerios competentes;
6. Entender en la elaboración, fiscalización y ejecución de las políticas destinadas a la prevención y control de las adicciones y consumos problemáticos, en coordinación, en su caso, con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad y el Ministerio de Desarrollo Social;

7. Entender en la defensa sanitaria de la Provincia en sus límites, puertos, caminos y aeródromos;
8. Entender en la coordinación de los servicios de salud nacional, provinciales, municipales y privados, en la promoción y cooperación técnica entre los mismos y con los organismos internacionales de la especialidad.
9. Entender en la organización, fiscalización, dirección y habilitación de los establecimientos sanitarios públicos y privados, llevando el registro de los mismos;
10. Entender en el proyecto, dirección y ejecución de obras menores de infraestructura en establecimientos de su jurisdicción, y en la compra de alimentos, medicamentos, material de curaciones y afines, instrumental médico y de laboratorio, muebles sanitarios, aparatos e instrumentos de uso médico, bromatológico y de laboratorio en general, en ambos casos en las condiciones que establezca la reglamentación;
11. Entender en la creación, control y fiscalización económica, financiera y médica de los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO) o los que más adelante los sustituyan;
12. Entender en la producción pública de medicamentos para su provisión al sistema público provincial y nacional de salud, por intermedio del Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales;
13. Entender en la formación, control y fiscalización de las cooperadoras hospitalarias;
14. Entender en la elaboración, fiscalización y ejecución de las normas relacionadas con la protección y saneamiento del medio ambiente, en el marco de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;
15. Entender en los planes de educación sanitaria con intervención del Ministerio de Educación;

16. Intervenir en la promoción, elaboración y aplicación de las medidas de profilaxis e higiene de la población escolar conjuntamente con el Ministerio de Educación;
17. Intervenir en la educación sanitaria a través de las escuelas primarias, secundarias y especiales, conjuntamente con el Ministerio de Educación;
18. Intervenir en los aspectos sanitarios relacionados con el agua potable y disposición de líquidos cloacales conjuntamente con los ministerios competentes;
19. Entender en la vinculación entre el Poder Ejecutivo provincial y el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS).

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
3.1.0	Salud	\$ 153.373.217.000
3.2.0	Promoción de la asistencia social	\$ 442.645.000
3.3.0	Seguridad social	\$66.631.919.000
3.4.0	Educación y cultura	\$ 220.211.000
	No clasificables	\$ 251.343.000
	<b>Total</b>	<b>\$220.919.335.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$ 95.373.240.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$ 24.170.513.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$ 85.243.281.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$ 5.553.834.000
5.0.0.0	Transferencias	\$ 10.327.124.000
6.0.0.0	Activos financieros	\$ 251.343.000
	<b>Total</b>	<b>\$220.919.335.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(50) Ministerio	1.0.0.0	Conducción ejecutiva	Unidad Ministro	\$4.275.079.000
(50) Ministerio	2.0.0.0	Laboratorio productor de fármacos medicinales	D. Laboratorio Productor de Fármacos	\$9.996.367.000
(50) Ministerio	3.0.0.0	Reemplazos y emergencias sanitarias y asistenciales	Dirección Provincial de Recursos Humanos	\$7.704.726.000
(50) Ministerio	16.0.0.0	Atención de recuperación de la salud	Secretaría de Salud	\$119.175.868.000
(50) Ministerio	19.0.0.0	Accidentología y emergencia sanitaria	Secretaría de Salud	\$3.046.270.000
(50) Ministerio	20.0.0.0	Regulación y control sanitario de establecimientos	Secretaría de Salud	\$1.858.654.000
(50) Ministerio	26.0.0.0	Atención de personas con discapacidad	Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad	\$774.467.000
(50) Ministerio	28.0.0.0	Formación de recursos humanos en	Secretaría de Salud	\$229.381.000



Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
		salud		
(50) Ministerio	29.0.0.0	Descentralización sanitaria	Secretaría de Salud	\$3.125.653.000
(50) Ministerio	30.0.0.0	Salud sexual y reproductiva	Secretaría de Salud	\$653.241.000
(50) Ministerio	31.0.0.0	Salud perinatal, niñez y adolescencia	Secretaría de Salud	\$907.541.000
(50) Ministerio	32.0.0.0	Seguridad del paciente	Secretaría de Administración	\$16.737.000
(50) Ministerio	80.0.0.0	Acompañamiento y protección de testigos y querellantes	Subsecretaría de Logística	\$533.000
(50) Ministerio	82.0.0.0	Acciones fallo Corte Suprema de Justicia	Secretaría de Salud	\$2.000.000.000
(50) Ministerio	88.0.0.0	Gabinete social - Aleros	Unidad Ministro	\$1.121.000
(501) ASSAL	16.0.0.0	Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria	Subsecretaría ASSAL	\$521.778.000
(702) IAPOS	1.0.0.0	Conducción, asesoramiento y apoyo técnico	Dirección Provincial	\$1.432.268.000
(702) IAPOS	16.0.0.0	Servicios médicos asistenciales	Dirección Prestaciones	\$61.665.493.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(702) IAPOS	17.0.0.0	Servicio complementario de provisión de elementos médicos	Dirección Prestaciones	\$3.534.158.000
			Total	\$220.919.335.000

**Programa 16**  
**ATENCIÓN DE RECUPERACIÓN DE LA SALUD**

**Finalidad y función:** (3.1.0) Salud

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Salud

<b>Actividades</b>		
<b>Código</b>	<b>Categoría</b>	<b>Crédito</b>
16.0.0.1	Programas prioritarios de salud	\$155.150.000
16.0.0.2	Programa abastecimiento insumos y diversas prestaciones a efectores	\$7.178.302.000
16.0.0.3	Programas matriciales específicos	\$2.380.451.000
16.0.0.4	Programa Sumar	\$1.349.635.000
16.0.0.5	Programa Incluir Salud	\$576.754.000
16.0.4.0	Remodelación centros de salud y hospitales	\$46.586.000
16.0.10.0	Obras y refacciones en centros de salud	\$296.462.000
16.3.0.0	SAMCO mediana complejidad	\$10.915.766.000
16.4.0.0	Atención y recuperación salud menor complejidad	\$20.412.833.000
16.5.0.0	Centro único ablación e implantes de órganos	\$743.474.000

16.6.0.0	Hospital de niños Dr. O. Alassia	\$6.197.048.000
16.7.0.0	Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria	\$4.661.627.000
16.8.0.0	Hospital Italiano	\$134.745.000
16.9.0.0	Hospital Dr. José María Cullen	\$9.466.370.000
16.10.0.0	Hospital J. B. Iturraspe	\$7.984.653.000
16.11.0.0	Hospital del Centenario	\$8.684.461.000
16.12.0.0	Hospital provincial de Rosario	\$7.811.045.000
16.13.0.0	Hospital psiquiátrico Dr. Mira y López	\$2.522.492.000
16.14.0.0	Hospital Dr. Gurmesindo Sayago	\$1.368.250.000
16.15.0.0	Hospital de rehabilitación Dr. Vera Candiotti	\$861.827.000
16.16.0.0	Hospital geriátrico de Rosario	\$1.439.382.000
16.17.0.0	Hospital de niños zona norte de Rosario	\$1.721.137.000
16.18.0.0	Colonia psiquiátrica Dr. A. I. Freyre de Oliveros	\$2.173.179.000
16.19.0.0	Hospital San Carlos de Casilda	\$1.228.492.000
16.20.0.0	Hospital San José de Cañada de Gómez	\$1.216.908.000

16.21.0.0	Hospital central de Reconquista	\$3.201.544.000
16.22.0.0	Hospital regional de Vera	\$1.059.196.000
16.23.0.0	Hospital protomédico Dr. M. Rodríguez de Recreo	\$957.526.000
16.24.0.0	Hospital central de Helvecia	\$510.353.000
16.25.0.0	Centro regional de salud mental Dr. A. Ávila	\$1.207.177.000
16.26.0.1	Convenio con municipalidad de Rosario	\$8.091.766.000
16.26.0.2	Convenio con municipalidad de Villa Gobernador Gálvez	\$80.000.000
16.23.0.3	Convenio con municipalidad de Fray Luis Beltran	\$11.700.000
16.27.0.0	CEMAFE - Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe	\$739.363.000
16.28.0.0	Hospital Dr. A. Gutiérrez de Venado Tuerto	\$1.260.310.000
16.29.0.0	Hospital de Ceres	\$534.323.000
16.30.0.0	Hospital San Cristóbal Julio César Villanueva	\$175.581.000
	<b>Total</b>	<b>\$119.175.868.000</b>

**Actividad específica 16.0.0.4**

**SUMAR**

### Objetivo

Mejorar el cuidado integral de la salud de niñas, niños y adolescentes, como así también de personas adultas promoviendo controles preventivos, para disminuir las brechas de atención y garantizar un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud.

### Metas de producción y cobertura

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Servicio de cuidado del embarazo	Controles	
Servicio de seguimiento de la salud	Controles	
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Personas con cobertura pública exclusiva en salud, sin distinción de edad o género	Personas	441.000

### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Resultado	Eficacia	Cuidado del embarazo	Relación entre mujeres embarazadas elegibles para el proyecto con cuidado del embarazo y el total de embarazadas	Porcentaje

## Actividad específica 16.0.0.5

### INCLUIR SALUD

#### Objetivo

Brindar cobertura médico-asistencial integral a todas aquellas personas titulares de pensiones nacionales no contributivas, priorizando la atención de enfermedades de alto costo y baja incidencia.

#### Metas de producción y cobertura

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Servicios médicos-asistenciales según programa médico obligatorio.		
Traslados de las personas beneficiarias desde su domicilio hasta la institución que requiera		
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Personas beneficiarias de pensiones nacionales no contributivas	Personas	40.554

## Subprograma 16.5.0.0

### CENTRO ÚNICO DE ABLACIÓN E IMPLANTES DE ÓRGANOS (CUDAIO)

#### Objetivo

Garantizar el acceso igualitario a la lista de espera para recibir un trasplante de órgano a toda persona que lo requiera, minimizando el tiempo de espera de forma tal que

puedan ser trasplantadas en óptimas condiciones para mejorar su calidad de vida.

<b>Metas de producción y cobertura</b>		
<b>Producto</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta de producción</b>
Donaciones de órganos	Donaciones	1.600
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta de cobertura</b>
Personas que necesiten un trasplante indicado por el profesional correspondiente	Personas	1.600



**Programa 19**

**PROGRAMA PROVINCIAL ACCIDENTOLOGÍA Y EMERGENCIA SANITARIA**

---

**Finalidad y función:** (3.1.0) Salud

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Salud

**Objetivo**

Garantizar el derecho a la salud asistiendo urgencias y emergencias en el espacio pre-hospitalario, como así también cumpliendo las funciones de traslado de pacientes.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
19.0.0.1	Programa provincial accidentología y emergencia sanitaria	\$3.010.270.000
19.0.1.0	Remodelación edilicia ex- hospital Italiano	\$36.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$3.046.270.000</b>

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Asistencias a emergencias y urgencias sanitarias en espacios pre-hospitalarios	Asistencias	550.000
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Personas que requieren atención sanitaria	Personas	

---

inmediata en espacios pre-  
hospitalarios

**Programa 30**  
**SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

---

**Finalidad y función:** 3.1.0 – Salud

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Salud

**Objetivo**

Favorecer la toma de decisiones libres, autónomas e informadas de la población, a través de la información, atención y abordaje integral con perspectiva de derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Materiales de comunicación generados y difundidos.	Folletos	50.000
Métodos anticonceptivos distribuidos gratuitamente (preservativos, dispositivos intrauterinos, implantes subdérmicos).	Métodos anticonceptivos	4.226.500
Test de embarazo distribuidos para la detección temprana del embarazo	Test	40.000
Tratamientos de fertilidad asistida	Tratamientos	80
Cirugías de modificación corporal, mastoplastias de aumento	Implantes	42

Binders distribuidos	Binders	840
Talleres de salud sexual integral, de género y sexualidad con perspectiva de interculturalidad, de género y sexualidad con perspectiva de discapacidad, de parto respetado	Talleres	17
Capacitaciones de interrupción voluntaria del embarazo, de fertilización humana médicamente asistida, de salud integral de personas trans.	Jornadas	17
Campañas de sensibilización y promoción de la salud sexual integral por redes sociales en el marco de efemérides seleccionadas de salud sexual integral	Campañas	20
Promoción de salud sexual integral y prevención de VIH/SIDA y otras ITS	Puntos de promoción	20
Financiamiento de propuestas de trabajo sobre VIH/SIDA para organizaciones de la sociedad civil	Proyectos	6
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta de cobertura</b>
Personas en edad reproductiva	Personas	

Indicadores de desempeño				
Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Tratamientos de fertilización humana asistida	Relación entre la cantidad de tratamientos de fertilización humana médicamente asistida realizados y la cantidad de tratamientos planificados	Porcentaje
	Eficacia	Cirugías de afirmación de género	Relación entre el número de cirugías de afirmación de género realizadas y el número de cirugías planificadas	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Detección temprana del embarazo	Relación entre la cantidad de personas que accedieron a control de embarazo antes de la semana 13 y el total de personas gestantes que	Porcentaje

		se atienden en efectores públicos	
Eficacia	Acceso a tratamientos de hormonización para personas trans	Relación entre la cantidad de equipos públicos de salud que realizan tratamientos de hormonización a personas trans y el total de equipos de salud	Porcentaje
Eficacia	Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE)	Relación entre la cantidad de equipos públicos de salud que realizan IVE y el total de equipos de salud	Porcentaje

**Jurisdicción 52**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

---

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la formulación de políticas provinciales destinadas a la protección y preservación del medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población, el impacto del cambio climático y su mitigación y el uso responsable y racional de la energía.

En particular le corresponde:

1. Entender en la formulación de la política ambiental para la Provincia, en el ordenamiento ambiental del territorio y en la planificación e instrumentación de una gestión ambiental provincial;
2. Entender en la preservación, protección, defensa y mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de la población, en la implementación del desarrollo sustentable, la preservación ambiental del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica tendientes a alcanzar un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, en el marco de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional;
3. Fijar los parámetros físicos, químicos y biológicos que determinen la calidad ambiental aceptable en función de la aptitud del medio y el equilibrio de los ecosistemas;
4. Entender en la conservación y utilización racional de los recursos renovables y no renovables, propiciar la recuperación de las áreas degradadas y el empleo sustentable de los recursos biogenéticos;
5. Entender en la prevención y reducción de la contaminación del suelo, subsuelo, agua y aire provocada por los diversos agentes contaminantes, en el marco de la recomposición que corresponde al responsable de la contaminación;

6. Entender en todo lo relativo a sustancias; mercaderías y residuos peligrosos, patológicos e industriales y de actividades de servicios;
7. Asistir a la autoridad competente en la aplicación del régimen de promoción industrial y de parques y áreas industriales, en la evaluación de los estudios de impacto ambiental de los proyectos de emprendimientos productivos y radicación de inversiones, como asimismo, en la verificación de la aptitud de las instalaciones existentes o a construirse en los mismos para la preservación del medio ambiente;
8. Entender en lo que fuera de su competencia en todo lo atinente a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos fitosanitarios cuyo empleo, manipulación y/o tenencia a cualquier título comprometa la calidad de vida de la población y el medio ambiente;
9. Entender en el ejercicio del poder de policía ambiental que le otorgan las normas vigentes;
10. Entender y actuar como autoridad de aplicación en todos los asuntos relacionados a su competencia material, por sí mismo o a través de los organismos de su dependencia, en los casos en los que la legislación vigente, o la que en el futuro se pudiera sancionar, le otorgara competencia, especialmente la Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, y demás legislación dictada en su consecuencia;
11. Entender en los estudios e investigaciones sobre el impacto del cambio climático global, y el diseño de las políticas necesarias para mitigar su impacto;
12. Entender en la promoción de programas, estudios e investigaciones sobre el uso responsable, racional y eficiente de la energía, en todas sus formas.



## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	\$ 565.327.000
4.4.0	Ecología - Medio Ambiente	\$1.809.847.000
	<b>Total</b>	<b>\$2.375.174.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$1.112.124.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$107.220.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$169.275.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$90.725.000
5.0.0.0	Transferencias	\$895.830.000
	<b>Total</b>	<b>\$2.375.174.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Conducción Ejecutiva	Ministra	\$565.327.000
32.0.0.0	Acción climática	Ministerio de Ambiente y Cambio Climático	\$239.080.000
35.0.0.0	Bosques nativos	Dirección Provincial de Bosques	\$236.926.000
37.0.0.0	Economía circular	Dirección Provincial de Economía Circular	\$387.200.000
38.0.0.0	Programa protección de la naturaleza	Subsecretaría de Protección de la Naturaleza	\$309.663.000
39.0.0.0	Control ambiental	Dirección Provincial de Control Ambiental	\$42.000.000
43.0.0.0	Energías renovables y eficiencia energética	Subsecretaría de Tecnologías para la Sostenibilidad	\$235.926.000
44.0.0.0	Evaluación ambiental	Subsecretaría de Evaluación Ambiental	\$164.926.000
46.0.0.0	Ecoparques industriales	Subsecretaría de Desarrollo Económico y Cambio Climático	\$12.000.000
47.0.0.0	Movilidad activa y	Ministerio de	\$52.000.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
	espacio público sustentable	Ambiente y Cambio Climático	
49.0.0.0	Educación e investigación ambiental y cambio climático	Subsecretaría de Cambio Climático	\$111.926.000
71.0.0.0	Ordenamiento ambiental del territorio	Secretaría de Política Ambiental	\$18.200.000
		Total	\$2.375.174.000

**Programa 35**  
**BOSQUES NATIVOS**

-----  
-----  
**Finalidad y función:** (4.4.0) Ecología y medio ambiente

**Unidad ejecutora:** Dirección Provincial de Bosques

**Objetivo**

Promover la conservación y manejo sostenible de los bosques nativos, mediante el ordenamiento territorial, la implementación de un régimen de fomento por servicios ambientales y la aplicación de sanciones ante la falta de cumplimiento de la normativa regulatoria.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Aportes no reintegrables, abonados por hectárea y por año, en concepto de compensación a titulares públicos o privados de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos	Aportes no reintegrables	120
Autorizaciones de aprovechamiento sostenible de bosques nativos	Autorizaciones	200
Fiscalización del cumplimiento de la normativa regulatoria	Fiscalizaciones	100
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta de cobertura</b>
Titulares de tierras en cuya	Propietarios	200

---

superficie se conservan  
bosques nativos de las  
categorías I, II y III, sujetos a  
la conservación

**Programa 37**  
**ECONOMÍA CIRCULAR**

**Finalidad y función:** (4.4.0) Ecología y medio ambiente

**Unidad ejecutora:** Dirección Provincial de Economía Circular

**Objetivo**

Fortalecer a municipios, comunas, consorcios GRSU, cooperativas de trabajo y asociaciones de la sociedad civil en la implementación de planes de gestión integral e inclusiva de los residuos sólidos urbanos, basados en los lineamientos de la economía circular y en el marco de la acción climática, con el fin de lograr el cierre progresivo de los basurales a cielo abierto.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Aportes no reintegrables para el financiamiento de proyectos de gestión integral de residuos sólidos urbanos	Proyectos	100
Aportes no reintegrables para el financiamiento de proyectos de erradicación de basurales a cielo abierto	Proyectos	50
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Municipios y comunas	Localidades	150
Conorcios regionales	Conorcios	10
Organizaciones no gubernamentales,	Instituciones	13

cooperativas, asociaciones  
y unidades

El Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la formulación de políticas provinciales destinadas a la planificación, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial carretero, fluvial, ferroviario y aéreo, en todo lo atinente a la prestación de los servicios públicos a cargo de la Provincia, la construcción y mantenimiento de la infraestructura básica a cargo del Gobierno Provincial, sea para su propio uso o en beneficio de la comunidad, el régimen provincial de aguas, los temas relativos al hábitat, la gestión del suelo y la vivienda; y además le compete asesorar en todo lo relativo a la planificación estratégica en materia de energía, el desarrollo sostenible de las diversas fuentes de recursos energéticos y su uso racional y sustentable.

En particular, le corresponde:

1. Entender en el dictado de normas generales, en el estudio, formulación de proyectos, la dirección, construcción, contratación e inspección y mantenimiento de las obras públicas que se lleven a cabo en el territorio provincial, en consulta con los Ministerios para los cuales se destinen las mismas;
2. Entender en la organización, dirección y fiscalización del registro de empresas contratistas de obras públicas y registro de profesionales vinculados al sector;
3. Entender en la producción de índices de precios sectoriales y en los regímenes de reajustes de precios de las obras a su cargo, con intervención del Ministerio de Economía;
4. Entender en el proyecto, construcción, reparación, mantenimiento y demolición de edificios públicos de cualquier naturaleza, así como cualquier otro trabajo de arquitectura o ingeniería que ejecute la Provincia, con intervención del Ministerio o Secretaría de Estado para el cual se destinen las obras. En el caso que las edificaciones sobre las que



se intervenga sean parte del patrimonio arquitectónico, cultural o histórico de la Provincia, o se encuentren situadas en zonas así declaradas, las acciones que se programen y emprendan se harán en coordinación con el Ministerio de Cultura;

5. Entender en el estudio, proyecto, construcción, reparación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura vial en el ámbito del territorio provincial, promoviendo tanto la integración territorial, como una mejora continua, cuantitativa y cualitativa de la misma, entendiendo en lo relativo a los Consorcios Camineros;
6. Entender en el plan provincial de inversión pública según prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo, en el marco de sus competencias, y coordinando con los Ministerios de Economía y de Producción, Ciencia y Tecnología;
7. Entender en materia de aguas, en lo referido a una gestión integrada del aprovechamiento, control y preservación de los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos, sean propios o compartidos con provincias vecinas, como las dirigidas a la prestación del servicio de aguas y de desagües cloacales en todo el territorio provincial;
8. Entender en la planificación y definición de la política hídrica a nivel provincial, a fin de desarrollar un moderno Plan Integral para toda la Provincia, así como en la coordinación de acción con otras jurisdicciones provinciales con las que se compartan sistemas hidrológicos;
9. Entender en la actividad administrativa relativa a la conducción y aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas en todo el territorio de la Provincia, e intervenir en los planes de regadío;
10. Entender en el estudio, proyecto, ejecución, mantenimiento, operación y administración de las obras públicas hidráulicas que se realicen, en coordinación con los Ministerios de Producción, Ciencia y Tecnología y de Ambiente y Cambio Climático.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.2.0	Judicial	\$331.805.000
1.3.0	Dirección ejecutiva	\$4.436.660.000
2.1.0	Seguridad interior	\$431.282.000
2.2.0	Sistema penal	\$1.977.967.000
3.1.0	Salud	\$7.793.697.000
3.2.0	Promoción de la asistencia social	\$1.570.193.000
3.4.0	Educación y cultura	\$8.326.621.000
3.6.0	Trabajo	\$152.000.000
3.7.0	Vivienda y urbanismo	\$22.113.703.000
3.8.0	Agua potable, alcantarillado	\$47.285.370.000
3.9.0	Otros servicios urbanos	\$15.908.858.000
4.1.0	Energía, combustibles, minería	\$167.010.000
4.3.0	Transporte	\$79.841.676.000
4.4.0	Ecología - Medio ambiente	\$118.000.000
4.5.0	Agricultura	\$2.000.000
5.1.0	Servicio de la deuda pública	\$199.809.000
	No clasificables	\$1.929.467.000
	<b>Total</b>	<b>\$192.586.118.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$9.087.358.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$2.316.549.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$7.386.835.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$141.349.173.000
5.0.0.0	Transferencias	\$29.127.955.000
6.0.0.0	Activos financieros	\$2.657.122.000
7.0.0.0	Servicio de la deuda	\$661.126.000
	Total	\$192.586.118.000

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(66) Ministerio	1.0.0.0	Conducción superior	Unidad Ministro	\$1.569.724.000
(66) Ministerio	1.0.0.6	Aportes a ASSA	Servicios Públicos	\$21.745.337.000
(66) Ministerio	1.0.0.7	Aportes Entidad Biprovincial	Servicios Públicos	\$1.456.477.000
(66) Ministerio	2.0.0.0	Actividades comunes a Programa 25	Hábitat	\$72.188.000
(66) Ministerio	15.0.0.0	Actividades comunes a programas de arquitectura	Unidad Ministro	\$834.075.000
(66) Ministerio	16.0.0.0	Construcciones y equipamiento social	DIPAI	\$14.683.169.000
(66) Ministerio	17.0.0.0	Infraestructura	Infraestructura	\$12.641.733.000
(66) Ministerio	20.0.0.0	Obras de Agua y Saneamiento	Servicios públicos	\$10.914.500.000
(66) Ministerio	21.0.0.0	Drenajes y Retenciones	Infraestructura	\$1.085.943.000
(66) Ministerio	22.0.0.0	Edificación y conservación de edificios públicos provinciales	UEPE	\$1.320.000
(66) Ministerio	24.0.0.0	Servicios públicos	Servicios Públicos	\$432.127.000
(66)	25.0.0.0	Hábitat	Hábitat	\$4.955.376.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
Ministerio				
(66) Ministerio	26.0.0.0	Grandes acueductos	Infraestructura	\$12.250.000.000
(66) Ministerio	27.0.0.0	Protección contra inundaciones de la provincia	Infraestructura	\$150.000.000
(66) Ministerio	30.0.0.0	Obras con municipios y comunas asociaciones, fundaciones	Unidad Ministro	\$3.325.000.000
(66) Ministerio	70.0.0.0	Plan obras - Anticipos financieros	Unidad Ministro	\$350.000.000
(66) Ministerio	75.0.0.0	Prog.partic.coop de trabajo refunc. edificios públicos	Unidad Ministro	\$675.000.000
(66) Ministerio	82.0.0.0	Acciones Fallo Corte Suprema de Justicia	Unidad Ministro	\$6.000.000.000
(66) Ministerio	86.0.0.0	Coronavirus (covid-19)	Unidad Ministro	\$125.814.000
(66) Ministerio	89.0.0.0	Atención ley 12036	Unidad Ministro	\$0
(66) Ministerio	92.0.0.0	Partidas no asignables a programas	Infraestructura	\$661.126.000
(601) DPV	3.0.0.0	Administración Central	Dirección Provincial de Vialidad	\$6.612.755.000
(601) DPV	19.0.0.0	Corredores viales concesionados	Dirección Provincial de Vialidad	\$490.000.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(601) DPV	20.0.0.0	Unidad Ejecutora Autopista AP01	Dirección Provincial de Vialidad	\$4.406.400.000
(601) DPV	31.0.0.0	Obras Nuevas	Dirección Obras	\$43.831.169.000
(601) DPV	32.0.0.0	Obras de mejora de calzada pavimentadas	Dirección Obras	\$2.160.000.000
(601) DPV	33.0.0.0	Obras de mejora de calzadas naturales	Reconversión vial	\$2.240.000.000
(601) DPV	34.0.0.0	Red Vial Comunal	Reconversión vial	\$1.760.000.000
(601) DPV	38.0.0.0	Obras de ampliación y mejoramiento de seguridad	Reconversión vial	\$2.166.480.000
(601) DPV	42.0.0.0	Plan de mej. de seg.vial y ciud. en los acc. a santa fe	Dirección Provincial de Vialidad	\$381.251.000
(602) DPVyU	1.0.0.0	Conducción, apoyo logístico y técnico	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	\$ 1.157.555.000
(602) DPVyU	16.0.0.0	Atención de la demanda habitacional	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	\$ 12.687.501.000
(602) DPVyU	17.0.0.0	Asistencia financiera para construcción de viviendas, infraestructura, equipos.	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	\$ 1.328.221.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(602) DPVyU	21.0.0.0	Programa Federal construcción 21.000 viviendas.	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	\$ 5.000.000
(602) DPVyU	23.0.0.0	Régimen de titularización ley 12.953	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	\$ 500.000
(602) DPVyU	26.0.0.0	Programa esfuerzo compartido para el mejoramiento barrial	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	\$ 141.000.000
(602) DPVyU	27.0.0.0	Programa intervención de asentamientos irregulares.	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	\$ 34.000.000
(602) DPVyU	30.0.0.0	Operatoria Relocalizaciones	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	\$ 200.000.000
(602) DPVyU	82.0.0.0	Mejora de la infraestructura habitacional en zonas vulnerables	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	\$3.000.000.000
(602) DPVyU	89.0.0.0	Atención ley 12036	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	\$ 6.700.000
(603) Aeropuerto	16.0.0.0	Servicio terminal aérea Rosario	Servicio administrativo	\$ 5.048.050.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
Rosario			financiero	
(604) ENRESS	16.0.0.0	Regulación y control de servicio sanitario	Directorio ENRESS	\$730.056.000
(606) Aeropuerto Sauce Viejo	1.0.0.0	Conducción superior	Directorio	\$ 70.036.000
(606) Aeropuerto Sauce Viejo	19.0.0.0	Administración y control aeropuerto	Servicio administrativo financiero	\$ 200.535.000
			<b>Total</b>	<b>\$192.586.118.000</b>



**Institución 604**

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS**

---

Según lo expuesto en el artículo 66 de la Ley 11.220 el Ente Regulador de Servicios Sanitarios tiene como función ejercer el poder de policía comprensivo de la regulación y el control sobre la prestación del servicio público de agua potable, desagües cloacales y saneamiento.

En este sentido, puede dictar todas las normas generales y particulares que sean necesarias para reglamentar y aplicar las disposiciones contenidas en el marco regulatorio y las normas aplicables. También tiene a su cargo asegurar la calidad del servicio, la protección de los intereses de la comunidad, y el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas aplicables.

A tal efecto, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

1. Cumplir y hacer cumplir el marco regulatorio y las normas aplicables a las que se sujete cada uno de los prestadores, realizando un eficaz control y verificación del servicio que los prestadores suministren a los usuarios reales. En el caso de los prestadores que hubieren recibido de las municipalidades y comunas la facultad de proveer el servicio, el control del cumplimiento de las obligaciones exclusivamente contractuales estará a cargo de las municipalidades y comunas. Ello, sin perjuicio de las facultades del Ente Regulador de Servicios Sanitarios que surjan de las normas aplicables.
2. Dictar todas las reglamentaciones que sean atinentes al ejercicio de su competencia regulatoria.
3. Aprobar un reglamento que contenga las normas regulatorias de los trámites y reclamaciones de los usuarios, de conformidad con las previsiones contenidas en el anexo C de la ley 11.220, inspirado en los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia de los procedimientos. En el caso de las municipalidades y comunas que presten directamente el servicio, el Ente Regulador de Servicios

Sanitarios podrá disponer la adecuación de las disposiciones contenidas en el Anexo C, a la situación particular del suministro del servicio por parte de dichos entes públicos.

4. Requerir a los prestadores los informes para efectuar el control del servicio, con los alcances y en la forma prevista en las normas aplicables.
5. Aprobar los proyectos de planes de mejoras y desarrollo de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la ley 11.220.
6. Dar publicidad general de los planes de Mejoras y desarrollo, y de los cuadros tarifarios que apruebe.
7. Controlar que los prestadores cumplan con los planes de mejoras y desarrollo, de acuerdo con las normas aplicables.
8. Analizar y expedirse acerca de los informes que los prestadores deberán presentar, y dar a publicidad sus conclusiones.
9. Atender los reclamos de los usuarios, en particular, por deficiente prestación del servicio o excesos en la facturación, en los términos del artículo 114 de la ley.
10. Producir en todo reclamo interpuesto una decisión fundada.
11. Aprobar los cuadros tarifarios y precios del Servicio, con arreglo a lo establecido en el Capítulo VII del Marco Regulatorio y las Normas Aplicables, y verificar la procedencia de las revisiones y ajustes que, en los términos del artículo 88, deban aplicarse a los valores de las tarifas y precios.
12. Verificar que los Prestadores cumplan el régimen tarifario vigente, y toda otra obligación de índole comercial que surja de las Normas Aplicables.
13. Controlar a los Prestadores en todo lo que se refiera al mantenimiento de los bienes afectados al Servicio, de acuerdo con las Normas Aplicables y lo establecido en el Capítulo X de este Título.

14. Determinar a pedido de los Prestadores la lista de aquellos bienes que deban ser afectados a expropiación, ocupación temporánea, servidumbre o restricción al dominio, para la prestación, mejora y expansión del Servicio, así como autorizar la realización de dichos actos.
15. Controlar, y eventualmente, revisar las autorizaciones y denegatorias otorgadas por los Prestadores en el marco de los artículos 58 y 74 de la ley.
16. Asesorar a la Autoridad Competente en todas las materias atinentes a su competencia, y en todas las cuestiones en que su intervención o dictamen le sea solicitado.
17. Aprobar los actos que realicen los Prestadores cuando actúen como sujetos expropiantes u ocupantes, en los términos de los artículos 3 y 15 de la ley N° 7534, o en virtud de restricciones al dominio o servidumbres.
18. Controlar la calidad química y microbiológica y los demás parámetros de calidad del agua suministrada por los Prestadores, de acuerdo con las disposiciones del Anexo A de la ley y Normas Aplicables.
19. Controlar la calidad química y microbiológica de la disposición de efluentes cloacales, según los requisitos fijados en el Anexo B de la ley y Normas Aplicables.
20. Ejercer el poder disciplinario y sancionatorio, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Capítulo XII del Título IV.
21. Cooperar con el organismo previsto en el Título V de esta ley, y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano dependiente del Poder Ejecutivo Nacional o el organismo que en el futuro la reemplace, según corresponda, en todo lo relativo al control de la actividad de los Prestadores como agentes contaminantes.
22. Cumplir con todas las funciones adicionales que le atribuyen las normas aplicables en el ámbito de la concesión, o las restantes normas aplicables que rijan el suministro de los demás prestadores.

23. Observar el fiel cumplimiento por parte del concesionario de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ley, el Pliego de Bases y Condiciones y demás Normas Aplicables debiendo imponer las sanciones y correctivos que correspondan.
24. En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos de las normas aplicables.

**Programa 16**  
**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS**

**Finalidad y función:** (3.8.0) Agua potable y alcantarillado

**Unidad ejecutora:** Directorio ENRESS

**Objetivo**

Ejercer el poder de policía comprensivo de la regulación y el control sobre la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales, de conformidad con lo establecido en el marco regulatorio.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Inspección y extracción de muestra de agua.	Actuaciones	3.035
Inspección y extracción de muestras de la disposición de afluentes cloacales.	Actuaciones	435
Análisis de la calidad química y microbiológica y demás parámetros de calidad del agua suministrada	Análisis de laboratorio	10.750
Análisis de calidad química y microbiológica de la disposición de efluentes cloacales	Análisis de laboratorio	690
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Personas físicas o jurídicas, públicas, privadas, o mixtas, que tengan a su cargo la prestación	Prestadores	

---

del servicio público de agua potable y/o el servicio público de desagües cloacales, a partir del momento de la toma de posesión.

**Jurisdicción 72**

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

El Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo relacionado con el cumplimiento de la legislación laboral, la dirección y organización de políticas públicas de empleo y la elaboración y ejecución de programas y políticas en materia de seguridad social.

En particular, le corresponde:

1. El ejercicio de inspección del trabajo, adoptando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentaciones y demás normas en materia laboral;
2. Proponer y promover la normativa laboral que perfeccione la equidad y cooperación en las relaciones laborales;
3. La prevención y solución de conflictos laborales, coordinando su accionar con los organismos nacionales correspondientes;
4. Arbitrar en las cuestiones laborales que por ley correspondan;
5. La concientización, educación e información a la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones en materia laboral y de la seguridad social, garantizando el pleno acceso a la información y promoviendo una cultura de diálogo;
6. Promover la seguridad y salud en el trabajo;
7. Intervenir en los reclamos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en las condiciones establecidas por las normas vigentes;
8. Aplicar sanciones por inobservancia de las disposiciones que regulan el trabajo en todas sus formas y por incumplimiento de las resoluciones que se dicten;

9. Promover y fomentar, junto con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, el trabajo decente, políticas de pleno empleo y organizar la migración interna o interprovincial de mano de obra;
10. Garantizar, en articulación con el Ministerio de Educación, la capacitación profesional de los trabajadores.
11. Promover políticas vinculadas a las asociaciones de la economía popular, el cooperativismo y el mutualismo, en coordinación con los Ministerios de Desarrollo Social y Producción, Ciencia y Tecnología;
12. Desarrollar acciones y programas junto a las Universidades e institutos terciarios con miras a la inserción laboral de las y los jóvenes;
13. Diseñar programas, en coordinación con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, que garanticen la igualdad de acceso y de trato entre hombres y mujeres y otras identidades de género en el ámbito laboral;
14. Planificar y ejecutar programas que garanticen y mejoren la empleabilidad de las personas con discapacidad;
15. Participar en la elaboración y ejecución de programas integrados que cubran a los habitantes de la Provincia en caso de enfermedad, accidentes de trabajo, vejez, invalidez, muerte, cargas de familia y otras contingencias de carácter social;
16. Elaborar y ejecutar políticas de previsión y seguridad social, en relación con los entes nacionales, privados o públicos no estatales vinculados a la materia;
17. Fomentar obras asistenciales y culturales de las asociaciones profesionales de trabajadores, en coordinación con el Ministerio de Salud y demás áreas estatales competentes;
18. Intervenir en la formulación de planes de vivienda para los trabajadores, en coordinación con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;



19. Implementar acciones para la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, el trabajo no registrado y las inequidades que afectan a los colectivos más vulnerables;
20. Propiciar la elaboración de estadísticas, estudios e investigaciones que brinden un mejor conocimiento de la problemática del trabajo, del empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	\$853.920.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	\$22.100.000
3.3.0	Seguridad social	\$254.193.293.000
3.6.0	Trabajo	\$3.356.091.000
4.8.0	Seguros y finanzas	\$1.153.144.000
	<b>Total</b>	<b>\$ 259.578.548.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$3.343.104.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$52.493.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$596.380.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$272.074.000
5.0.0.0	Transferencias	\$254.214.497.000
8.0.0.0	Otros gastos	\$1.100.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$259.578.548.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(72) Ministerio	1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	\$853.920.000
(72) Ministerio	2.0.0.0	Actividades comunes a los programas 20 y 21	Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral	\$112.414.000
(72) Ministerio	15.0.0.0	Control del cumplimiento de la legislación laboral	Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	\$1.289.845.000
(72) Ministerio	17.0.0.0	Seguridad social	Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	\$11.734.925.000
(72) Ministerio	18.0.0.0	Autoseguro de riesgos del trabajo provincial	Subsecretaría de Riesgos del Trabajo	\$1.153.144.000
(72) Ministerio	20.0.0.0	Formación e intermediación laboral	Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral	\$1.600.112.000
(72) Ministerio	21.0.0.0	Prevención del trabajo infantil	Dirección General de Trabajo Decente	\$140.820.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(72) Ministerio	50.0.0.0	Construcciones y mejoramiento edilicio	Unidad Ministro	\$235.000.000
(701) Caja de Jubilaciones y Pensiones	16.0.0.0	Prestaciones Previsionales. Ley 6915 y 11530.	Caja de Jubilaciones y Pensiones	\$242.390.591.00 0
(701) Caja de Jubilaciones y Pensiones	89.0.0.0	Atención Ley N° 12036	Caja de Jubilaciones y Pensiones	\$67.777.000
			<b>Total</b>	<b>\$259.578.548.000</b>

**Programa 15**

**CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL**

---

**Finalidad y función:** (3.6.0) Trabajo

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Objetivo**

Garantizar el cumplimiento de las normas legales en materia del trabajo mediante la fiscalización, inspección, asesoramiento técnico y la prevención y/o solución de conflictos.

**Actividades**

Código	Actividad específica	Crédito
15.0.0.1	Gestión, asuntos y conflictos laborales	\$752.968.000
15.0.0.2	Inspección y fiscalización del trabajo	\$536.877.000
<b>Total</b>		<b>\$1.289.845.000</b>

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Análisis de legalidad	Decisorios	4.600
Intermediación conciliatoria/arbitraje		
Patrocinio jurídico gratuito a los trabajadores		
Fiscalización del cumplimiento de la	Actuaciones	6.150

## Metas de producción y cobertura

legislación laboral

Inspecciones de las  
condiciones de salud y  
seguridad en el trabajo

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Trabajadores que desarrollen sus actividades en la provincia de Santa Fe.	Trabajadores	
Empleadores que desarrollen sus actividades en la provincia de Santa Fe	Empleadores	

**Finalidad y función:** (3.3.0) Seguridad social

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Objetivo**

Brindar asistencia social a personas mayores, inválidas, menores y madres desamparadas en situación de vulnerabilidad social, participantes de la Guerra de Malvinas, presos políticos, gremiales o sindicales de la última dictadura cívico militar y madres de víctimas del terrorismo de Estado, mediante el otorgamiento de beneficios económicos no retributivos.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
17.0.0.1	Administración seguridad social	\$54.708.000
17.0.0.2	Otorgamiento, seguimiento y control pensiones sociales	\$364.817.000
17.1.0.0	Pensiones sociales - Ley 5110	\$6.352.024.000
17.2.0.0	Pensiones para veteranos de guerra de Malvinas - Ley 11586	\$2.531.765.000
17.3.0.0	Pensiones madres de víctimas del Terrorismo de Estado - Ley 13330	\$20.741.000
17.4.0.0	Pensiones presos políticos, gremiales y estudiantiles -	\$2.410.870.000

## Ley 13298

<b>Metas de producción y cobertura</b>		
<b>Producto</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta de producción</b>
Pagos mensuales en concepto de pensiones no contributivas	Pensiones	25.541
<b>Población objetivo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta de cobertura</b>
Personas mayores en situación de vulnerabilidad social sin acceso a jubilación	Personas	214
Personas con invalidez en situación de vulnerabilidad social	Personas	13.878
Madres que no tienen acceso a beneficio social alguno y se encuentran en situación de alta vulnerabilidad económica y social	Personas	412
Menores que no tienen acceso a beneficio social alguno y se encuentran en situación de alta vulnerabilidad económica y social	Personas	8.097
Ex combatientes de Malvinas	Personas	1.175



Personas que fueron víctimas (perseguidas, apresadas, torturadas) del terrorismo de Estado	Personas	1.750
Madres de personas desaparecidas o asesinadas durante el terrorismo de Estado	Personas	15

#### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Pensiones otorgadas	Relación entre la cantidad de pensiones mensuales abonadas y la cantidad de pensiones mensuales proyectadas	Porcentaje

**Programa 18**

**AUTOSEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIAL**

---

**Finalidad y función:** (4.8.0) Seguros y finanzas

**Unidad ejecutora:** Subsecretaría de Riesgos del Trabajo

**Objetivo**

Garantizar la adecuada cobertura de los siniestros laborales y/o enfermedades profesionales de los pasantes, empleados y funcionarios públicos de la provincia de Santa Fe, a través del análisis de siniestros, régimen de indemnizaciones y prestaciones médicas y dinerarias.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Indemnizaciones por accidentes y/o enfermedad profesional	Indemnizaciones	500
Prestaciones médicas y dinerarias	Prestaciones médicas	42.100
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Empleados públicos, funcionarios y pasantes de la administración provincial y organismos descentralizados que hayan sufrido un accidente de trabajo (en comisión, dependencia y/o in itinere) o enfermedad profesional.	Agentes	

**Programa 20**  
**FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL**

**Finalidad y función:** (3.6.0) Trabajo y (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral

**Objetivo**

Enriquecer la formación laboral de quienes se encuentran fuera de los circuitos formales del mercado de trabajo y fomentar mecanismos de inserción a través del financiamiento de proyectos de formación, capacitación e investigación, la asignación de becas estímulo, subsidios al empleo y entrega de unidades productivas.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
20.0.0.1	Santa Fe capacita	\$222.546.000
20.0.0.2	Prácticas laborales	\$187.500.000
20.0.0.3	Estación trabajo	\$27.762.000
20.0.0.4	Futuras mi empleo digno	\$129.952.000
20.0.0.5	Impulsar Santa Fe	\$29.626.000
20.0.0.6	Mi primer empleo	\$1.000.000.000
20.0.0.8	Acciones prospectivas	\$2.726.000

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Financiamiento de	Proyectos	500

proyectos de capacitación en oficios, autogestión y cooperativismo, investigación y fortalecimiento de instituciones formativas

Becas estímulo para capacitaciones y prácticas laborales

Becas

3.000

Subsidios a empleadores para la contratación formal de personal

Subsidios

7.000

Población objetivo

Unidad de medida

Meta de cobertura

Personas mayores de 16 años desocupadas u ocupadas con necesidades de recalificación

Personas

### Actividad 20.0.0.1

#### SANTA FE CAPACITA

#### Objetivo

Brindar capacitaciones en oficios, en particular a colectivos vulnerables (jóvenes, colectivo LGBT+, población pospenitenciaria, pueblos originarios, víctimas de trata) a través del financiamiento proyectos de formación laboral y la asistencia a instituciones que requieran mejorar sus entornos formativos.

#### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición

Dimensión del desempeño

Nombre del indicador

Descripción del Indicador

Método de cálculo

	Eficacia	Proyectos financiados	Relación entre el número de proyectos financiados y el número de proyectos recibidos	Porcentaje
Producto	Eficacia	Proyectos para el colectivo LGTBIQ+	Relación entre la cantidad de proyectos financiados destinados al colectivo LGTBIQ+ y la cantidad total de proyectos financiados	Porcentaje

**Actividad 20.0.0.2**  
**PRÁCTICAS LABORALES**

**Objetivo**

Estimular la formación de perfiles laborales específicos para la inserción en el mercado de trabajo formal, a partir del financiamiento de prácticas laborales en empresas, instituciones u organizaciones.

**Indicadores de desempeño**

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Participación	Variación porcentual del número de practicantes	Tasa de variación

			inscritos en el año respecto al año anterior	
		Participación de las mujeres	Relación entre el número de practicantes mujeres y el número total de practicantes	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Finalización de prácticas	Relación entre la cantidad de practicantes que finalizaron la práctica y la cantidad total de practicantes inscritos	Porcentaje

**Actividad 20.0.0.3  
ESTACIÓN TRABAJO**

**Objetivo**

Fomentar la integración al mundo laboral de las personas con discapacidad, a través de capacitaciones en técnicas de gestión y administración de pequeños comercios y la entrega de unidades productivas (insumos y mobiliarios).

**Actividad 20.0.0.4  
FUTURAS: MI EMPLEO DIGNO**

**Objetivo**

Mejorar las condiciones de empleabilidad en el mercado de trabajo de las mujeres jóvenes de escasos recursos económicos, brindando capacitaciones, prácticas laborales e incentivos para su contratación en relación de dependencia.

Indicadores de desempeño				
Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Participación de los centros de capacitación	Variación porcentual de la cantidad de centros de capacitación participantes en el año respecto al año anterior	Tasa de variación
		Plazas disponibles para prácticas laborales	Variación porcentual del número de plazas para la realización de prácticas laborales en el año respecto al año anterior	Tasa de variación
Resultado	Eficacia	Egreso	Relación entre la cantidad de mujeres egresadas y la cantidad de mujeres inscriptas	Porcentaje

**Actividad 20.0.0.5  
IMPULSAR SANTA FE**

**Objetivo**

Promover la inserción productiva y laboral de las y los trabajadores que conforman la economía popular mediante capacitaciones en emprendedurismo, asociativismo y gestión económica, y la entrega de maquinarias, herramientas y equipos productivos para el desarrollo de sus emprendimientos.

**Actividad 20.0.0.6**  
**MI PRIMER EMPLEO**

**Objetivo**

Promover la inserción laboral formal de jóvenes de entre 18 y 30 años, desocupados y que no hayan tenido acceso en su vida laboral a un empleo formal registrado, a través del otorgamiento de un subsidio a los empleadores equivalente al 85% del salario mínimo, vital y móvil.

**Indicadores de desempeño**

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Inscripción patronal anual respecto al período anterior	Variación porcentual interanual de la cantidad de empleadores inscriptos respecto al año anterior	Tasa de variación

**Actividad 20.0.0.8**  
**ACCIONES PROSPECTIVAS**

**Objetivo**



Generar masa crítica sobre el mundo laboral de manera multidisciplinaria e integrando a los distintos representantes de la comunidad, la producción y el trabajo, a partir del financiamiento de proyectos de investigación, charlas informativas, conversatorios y mesas de diálogo.

El Ministerio de Desarrollo Social asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo relacionado con la planificación, elaboración y desarrollo de políticas y programas en materia de equidad y desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la integración social y la participación con igualdad de oportunidades.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la promoción, cooperación y asistencia de las instituciones de bien público;
2. Entender en la elaboración y ejecución de las políticas provinciales de asistencia y acción e inclusión social y recreación;
3. Entender en la elaboración, dirección, fiscalización y ejecución de los regímenes y políticas relacionadas con la familia, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores y otros sectores de la comunidad que se encuentren en estado de necesidad y vulnerabilidad;
4. Entender en todo lo relacionado con el deporte y el turismo social, en coordinación con los organismos públicos y privados de la actividad;
5. Entender en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad;
6. Entender en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, junto a los Ministerios pertinentes;
7. Intervenir en el mejoramiento integral del ámbito urbano con especial atención de las zonas más degradadas y marginadas, consideradas como de emergencia;

8. Intervenir en la elaboración de normas reglamentarias de medicina del deporte, con intervención del Ministerio de Salud;
9. Intervenir en la prevención de la salud de la familia, los niños, niñas y adolescentes y los adultos mayores, promocionando las acciones necesarias en coordinación con el Ministerio de Salud;
10. Intervenir en la elaboración, fiscalización y ejecución de las políticas destinadas a la lucha contra las adicciones y los consumos problemáticos, tanto del sujeto como del grupo familiar, en coordinación con los Ministerios de Salud, de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, de Seguridad y de Educación;
11. Entender en el diseño e implementación de proyectos sociales tendientes a la inclusión;
12. Entender en el monitoreo de las distintas políticas sociales, elaborando un sistema de metas e indicadores que permita evaluar los resultados obtenidos, incluyéndose de modo especial los aspectos inherentes a los niños, niñas y adolescentes;
13. Entender en las políticas públicas dirigidas a los pueblos originarios de la Provincia, el registro y reconocimiento de sus comunidades y el acceso a la propiedad de tierras aptas para su desenvolvimiento; en coordinación con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
3.2.0	Promoción de la asistencia social	\$35.642.561.000
3.4.0	Educación y cultura	\$1.368.224.000
	<b>Total</b>	<b>\$37.010.785.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$7.504.195.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$363.873.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$991.758.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$355.000.000
5.0.0.0	Transferencias	\$27.795.959.000
	<b>Total</b>	<b>\$37.010.785.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Conducción ejecutiva	Unidad Ministro	\$2.205.348.000
17.0.0.0	Promoción de la inclusión social y desarrollo territorial	Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial	\$3.992.182.000
18.0.0.0	Promoción del deporte	Secretaría de Deporte	\$1.325.572.000
23.0.0.0	Promoción de la economía social	Secretaría de Prácticas Sociocomunitarias	\$1.945.518.000
26.0.0.0	Promoción de la inclusión socioproductiva	Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva	\$4.431.113.000
27.0.0.0	Regularización dominial	Subsecretaría Legal y Técnica	\$39.794.000
28.0.0.0	Seguridad alimentaria	Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial	\$12.598.049.000
29.0.0.0	Atención integral a personas mayores	Subsecretaría de Integración e Inclusión	\$1.260.804.000
30.0.0.0	Atención integral de niñas, niños y adolescentes	Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia	\$7.351.495.000

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
31.0.0.0	Prevención y tratamiento integral de las adicciones	Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones	\$656.373.000
32.0.0.0	Apoyo a iniciativas y políticas sociales locales	Unidad Ministro	\$539.100.000
33.0.0.0	Políticas de inclusión y desarrollo territorial	Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial	\$89.003.000
34.0.0.0	Personal reemplazante	Unidad Ministro	\$236.554.000
39.0.0.0	Plan incluir	Unidad Ministro	\$272.579.000
88.0.0.0	Programa "Aleros"	Unidad Ministro	\$24.649.000
92.0.0.0	Atención ley 13124	Unidad Ministro	\$42.652.000
		<b>Total</b>	<b>\$37.010.785.000</b>

**Programa 23**  
**PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Secretaría de Prácticas Sociocomunitarias

**Objetivo**

Promover la puesta en marcha o desarrollo de microemprendimientos o actividades productivas o de servicios organizados en un marco de economía social, solidaria y popular.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
23.0.0.1	Administración del programa	\$89.570.000
23.0.0.2	Banco solidario	\$1.081.263.000
23.0.0.3	Apoyo a emprendedores sociales	\$774.685.000
<b>Total</b>		<b>\$1.945.518.000</b>

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Subsidios no reintegrables a municipios, comunas, asociaciones y fundaciones, destinados al otorgamiento de	Subsidios	688

---

microcréditos  
reintegrables para  
emprendedores  
productivos sociales

Difusión, fomento y  
promoción de la  
economía social, solidaria  
y popular

Ferias

320

---

**Población objetivo**

**Unidad de medida**

**Meta de cobertura**

---

Emprendedores  
productivos sociales

Emprendedores

2.400



**Programa 26**

**PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA**

---

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva

**Objetivo**

Promover la inclusión socioeconómica de las y los jóvenes de entre 16 y 35 años que se encuentran excluidos de los circuitos formales educativos y laborales, a través de capacitaciones en oficios y espacios de orientación y contención.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
26.0.0.1	Santa Fe más - Aprender haciendo	\$4.373.100.000
26.0.0.2	Administración del programa	\$58.013.000
	<b>Total</b>	<b>\$4.431.113.000</b>

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Talleres en oficios dictados por instituciones capacitadoras complementados con acompañamiento psíquico, afectivo y pedagógico por parte de profesionales	Instituciones capacitadoras	635

Becas-incentivo a las y los jóvenes que transitan un trayecto formativo o estrategia de egreso.

Becas

51.150

Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Jóvenes de entre 16 y 35 años	Personas	51.150

#### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
	Eficacia	Talleres dictados	Variación porcentual de la cantidad de talleres dictados en el año respecto al año anterior	Tasa de variación
Producto	Eficacia	Talleres con espacios de contención	Relación entre la cantidad de talleres dictados con espacios de contención para hijos e hijas de participantes y la cantidad total de talleres dictados	Porcentaje
	Eficiencia	Acompañantes	Relación entre la cantidad promedio de	Razón

			acompañantes y la cantidad promedio de participantes	
Resultado	Eficacia	Egreso	Relación entre la cantidad de personas egresadas y la cantidad de personas inscritas	Porcentaje
				<b>Programa 27</b>
				<b>REGULARIZACIÓN DOMINIAL</b>

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Subsecretaría Legal y Técnica

### Objetivo

Garantizar el derecho a la vivienda digna a través de un programa de regularización dominial de inmuebles que se encuentran en condiciones jurídicas irregulares respecto de sus ocupantes.

### Actividades

Código	Categoría	Crédito
27.0.0.1	Administración del programa - Regularización dominial	\$24.794.000
27.0.0.2	Regularización dominial	\$15.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$39.794.000</b>

### Metas de producción y cobertura

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Documentos notariales (actas de reconocimiento de derechos posesorios, escrituras traslativas de dominio, consolidación de dominio)	Escrituras	960
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Hogares que ocupan un inmueble urbano o rural con destino casa-habitación que no son titulares dominiales	Hogares	960

### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Escrituras urbanas entregadas	Relación entre la cantidad de escrituras de inmuebles urbanos entregadas y la cantidad total de escrituras proyectadas.	Porcentaje
	Eficacia	Escrituras rurales entregadas	Relación entre la cantidad de escrituras de inmuebles rurales entregadas y la	Porcentaje

		cantidad total de escrituras proyectadas.	
Eficacia	Documentos notariales otorgados	Relación entre la cantidad de documentos notariales otorgados y la cantidad total de documentos notariales proyectados.	Porcentaje

**Programa 29**  
**ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES**

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Subsecretaría de Integración e Inclusión

**Objetivo**

Promover los derechos de las personas mayores a través de una red provincial de abordaje y espacios de contención, alimentación y residencia permanente o semipermanente (hogares diurnos) para personas mayores.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
29.0.0.1	Administración del programa - Personas mayores	\$50.621.000
29.0.0.2	Residencias oficiales de personas mayores	\$979.590.000
29.0.0.3	Alojamiento y asistencia de personas mayores	\$192.166.000
29.0.0.4	Formación de promotores gerontológicos	\$33.577.000
29.0.2.0	Construcción y refacción residencias oficiales	\$4.850.000
<b>Total</b>		<b>\$1.260.804.000</b>

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Residencias oficiales que brindan alimentación, aseo, descanso, atención médica	Plazas	1.590

---

y social.

Financiamiento de residencias conveniadas que brindan alimentación, aseo, descanso, atención médica y social.

Residencias

1.825

---

Población objetivo

Unidad de medida

Meta de cobertura

---

Personas mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad social

Personas

4.500

**Programa 31**

**PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES**

---

**Finalidad y función:** (3.2.0) Promoción y asistencia social

**Unidad ejecutora:** Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones

<b>Actividades</b>		
Código	Categoría	Crédito
31.0.0.1	Administración del programa - APRECOD	\$71.373.000
31.0.0.2	Red provincial para la prevención y el abordaje integral	\$55.000.000
31.0.0.3	Asistencia y cuidado de personas con consumos problemáticos	\$530.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$656.373.000</b>

**Actividad específica 31.0.0.2**

**RED PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE INTEGRAL**

**Objetivo**

Fortalecer a los gobiernos locales en el desarrollo de políticas públicas para la prevención y el abordaje de situaciones relacionadas con el consumo problemático de sustancias que atraviesan sus ciudadanos, respetando las singularidades de cada situación y territorio en particular, y favoreciendo el trabajo en red entre las localidades con el Estado provincial y con las organizaciones de la sociedad civil



### Metas de producción y cobertura

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Centros de orientación y atención local	Centros	120
Convenios para desarrollo de campañas de prevención en municipios y comunas	Convenios	50
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe	Localidades	120

#### Actividad específica 31.0.0.3

#### ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS CON CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

### Objetivo

Fortalecer instituciones y organizaciones civiles que forman parte de la Red Provincial de Prevención y Abordaje de los consumos problemáticos para amplificar los niveles comunitarios de contención y garantizar una mayor accesibilidad a los tratamientos de las personas afectadas y mejorar la eficiencia y la eficacia de los abordajes terapéuticos.

### Metas de producción y cobertura

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Plazas de abordaje específico con habilitaciones pertinentes, de modalidad ambulatoria, jornada simple, jornada	Plazas	442

---

completa, hostel asistido,  
internación, comunidad  
terapéutica.

Subsidios a organizaciones  
comunitarias que realizan  
prevención y abordaje  
comunitario.

Subsidios

100

---

**Población objetivo**

**Unidad de medida**

**Meta de cobertura**

---

Personas con consumos  
problemáticos

Personas

442

ENERFE es una empresa que tiene como misión generar una ventaja competitiva en el mercado energético en beneficio de los usuarios y cooperativas de servicios públicos de la provincia de Santa Fe, consolidándose como una empresa eficiente, innovadora y ambientalmente sustentable.

Su objetivo es garantizar a los santafesinos el acceso a una energía asequible, sustentable, fiable, sostenible y moderna, articulando para ello tanto con el sector público como el privado.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
4.1.0	Energía, combustibles, minería	\$7.891.235.000
	Total	\$7.891.235.000

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	\$47.786.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	\$39.888.000
3.0.0.0	Servicios no personales	\$486.418.000
4.0.0.0	Bienes de uso	\$7.245.143.000
6.0.0.0	Activos financieros	\$72.000.000
	Total	\$ 7.891.235.000

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Santa Fe gas y energías renovables.	Santa Fe Gas y Energías Renovables	\$ 183.794.000
16.0.0.0	Energías renovables	Santa Fe Gas y Energías Renovables	\$ 795.813.000
17.0.0.0	Gasoductos	Santa Fe Gas y Energías Renovables	\$ 6.757.863.000
18.0.0.0	Biocombustible y derivados	Santa Fe Gas y Energías Renovables	\$ 149.458.000
19.0.0.0	Obras menores	Santa Fe Gas y Energías Renovables	\$4.307.000
		<b>Total</b>	<b>\$ 7.891.235.000</b>

**Programa 16**  
**ENERGÍAS RENOVABLES**

---

**Finalidad y función:** (4.1.0) Energía, combustible y minería

**Unidad ejecutora:** Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM

**Objetivo**

Contribuir al desarrollo de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en el territorio de la provincia de Santa Fe.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables	Kilovatio-hora	1.450.000
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Consumidores finales domésticos e industriales del servicio de energía eléctrica	Usuarios	
Cooperativas de servicios públicos que proveen el servicio de energía eléctrica	Cooperativas	

**Programa 18**  
**BIOCOMBUSTIBLE Y DERIVADOS**

---

**Finalidad y función:** (4.1.0) Energía, combustible y minería

**Unidad ejecutora:** Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM

**Objetivo**

Desarrollar el mercado de biodiesel en la provincia de Santa Fe.

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Comercialización de combustible biodiesel	Toneladas	90
Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
Oferentes de biocombustibles.	Oferentes	
Consumidores finales de biocombustibles.	Consumidores	

El Laboratorio Industrial Farmacéutico de la provincia de Santa Fe busca contribuir a la salud pública de la provincia y del resto país mediante:

1. La producción de medicamentos con altos estándares de calidad, en base a la mejora continua y con accesibilidad en tiempo y forma;
2. La innovación, incorporando nuevos productos y servicios, con desarrollo propio, contribuyendo a la salud familiar de forma eficaz, eficiente y segura;
3. La capacitación continua de la comunidad LIF para promover el desarrollo y construir la cultura de producir un bien social;
4. El cuidado del ambiente y la higiene y seguridad de los trabajadores y trabajadoras.



## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
3.1.0	Salud	10.210.657.000
	No clasificables	430.000.000
	<b>Total</b>	<b>10.640.657.000</b>

## GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	266.631.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	8.609.790.000
3.0.0.0	Servicios no personales	373.236.000
4.0.0.0	Bienes de uso	961.000.000
6.0.0.0	Activos financieros	420.000.000
7.0.0.0	Servicio de la deuda	10.000.000
	<b>Total</b>	<b>10.640.657.000</b>

## PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
97 - LIF SE	16.0.0.0	Fabricación de medicamentos para la salud pública	Directorio Sociedad del Estado	10.111.880.000
100 - Fideicomiso	18.0.0.0	Producción pública de medicamentos	LIF SE - Fiduciario	528.777.000
			<b>Total</b>	<b>10.640.657.000</b>

**Programa 16**

**FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SALUD PÚBLICA**

---

**Finalidad y función:** (3.1.0) Salud

**Unidad ejecutora:** Directorio Sociedad del Estado

**Objetivo**

Atender la demanda de medicamentos de los efectores públicos por sí, por intermedio de terceros o en asociación con terceros, a través de la industrialización y comercialización de productos químicos, industriales y medicinales, o su adquisición de manera centralizada, para garantizar el acceso a la población y la soberanía sanitaria.

**Actividades**

Código	Categoría	Crédito
16.0.0.1	Fabricación de medicamentos para la salud pública	1.580.880.000
16.0.0.2	Compras centralizadas de medicamentos	7.015.000.000
16.0.0.3	Producciones asociadas	730.000.000
16.0.1.0	Fortalecimiento de la capacidad productiva	786.000.000
	<b>Total</b>	<b>10.111.880.000</b>

**Metas de producción y cobertura**

Producto	Unidad de medida	Meta de producción
Unidades farmacológicas de 170 especialidades medicinales adquiridas de	Unidades farmacológicas	151.515.040

forma centralizada  
mediante la Droguería  
Industrial Farmacéutica  
(DIF) dependiente del LIF

Unidades farmacológicas  
de 48 especialidades  
medicinales fabricadas

Unidades farmacológicas

186.370.095

Población objetivo

Unidad de medida

Meta de cobertura

Efectores del sistema  
público de salud de la  
provincia de Santa Fe

Efectores de salud

798

#### Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Cumplimiento en la entrega de productos	Relación entre la cantidad de lotes de producción entregados y la cantidad de lotes de producción planificados	Porcentaje
	Eficiencia	Diferencial de precios	Relación entre el valor de la producción total obtenida por el LIF y el valor de mercado de la producción total obtenida	Razón

			por el LIF considerando el menor valor según Manual Farmacéutico KAIROS	
	Calidad	Calidad del proceso productivo	Relación entre la cantidad de lotes de producción reportados por fallas y la cantidad de lotes de producción entregados	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Atención de la demanda	Relación entre la cantidad de pedidos de demanda atendidos con unidades farmacológicas adquiridas y la cantidad total de pedidos de demanda recibidos a través del REDEM	Porcentaje